

II INFORME SEMESTRAL 2021



**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
INCOP**

Contenido

1. Introducción	5
1.1. Objetivo general.....	5
1.2. Objetivos específicos.....	5
1.3. Alcance.....	5
1.3.1. Normativa.....	6
1.4. Periodo del informe.....	6
1.5. Metodología.....	6
1.6. Antecedentes de los contratos de Concesión.....	6
2. Indicadores Portuarios.....	8
2.1. Movilización de carga.....	8
2.1.1. Mercancía.....	8
2.1.2. Carga a Granel.....	10
2.1.3. Contenedores (TEUS).....	11
2.2. Productividades.....	13
2.2.1. Rendimiento de contenedores.....	13
2.2.2. Rendimiento de graneles.....	15
2.3. Arribo de naves.....	18
2.3.1. Cantidad de buques portacontenedores.....	18
2.3.2. Cantidad de buques graneleros.....	19
2.4. Tiempos de espera y atraque.....	20
2.4.1. Tiempos de espera y atraque para naves portacontenedores.....	20
2.4.2. Tiempos de espera y atraque para naves graneleras.....	21
2.5. Tasa de ocupación.....	23
3. CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE PUERTO CALDERA (SPC S.A.).....	24
3.1. Plan de mantenimiento de infraestructura.....	24
3.2. Plan de mantenimiento de equipo.....	27
3.3. Plan de gestión.....	28
3.4. Plan de operaciones.....	28
3.4.1. Ventanas de atraque.....	29
3.5. Plan de calidad y gestión ambiental.....	30
3.6. Aspectos financieros.....	32
3.6.1. Comportamiento de los ingresos de Sociedad Portuaria de Caldera.....	32
3.6.2. Verificación ingresos por canon.....	33
3.6.2.1. Ingresos y canon:.....	33
3.6.3. Verificación de tarifas.....	34
3.6.3.1. Facturación.....	35

3.6.4. Cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales.....	35
3.6.5. Estados financieros.....	35
4. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA DE PUERTO CALDERA (SPGC).....	36
4.1. Mantenimiento de infraestructura.....	36
4.1.1. Plan de mantenimiento.....	36
3.1. Dragado y batimetrías de control.....	41
3.2. Aspectos financieros	42
3.2.1. Comportamiento de los ingresos.....	42
3.2.2. Verificación de ingresos por canon.....	44
3.2.2.1. Ingresos y canon:.....	44
3.2.2.3. Verificación de tarifas.	44
3.2.3.1. Facturación.	45
3.2.4. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.....	46
3.2.5. Estados financieros.	46
4. Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico	46
4.1. Análisis y evaluación de las operaciones marítimas.....	46
4.1.1. Maniobras.....	46
4.1.2. Desplazamientos.....	47
4.1.3. Movimientos de atraque y desatraque.....	47
4.1.4. Otros servicios marítimos.....	48
4.2. Aspectos financieros.	48
4.2.1. Comportamiento de los ingresos por canon.	48
4.2.2. Verificación de ingresos por canon.....	49
4.2.2.1. Ingresos y canon:.....	50
4.2.3. Verificación de tarifas.	50
4.2.3.1. Ajuste tarifario.	51
4.2.3.2. Facturación.	51
4.2.4. Estados financieros.	51
4.3. Planes.....	51
4.3.1. Plan de operaciones portuarias.....	51
4.3.2. Plan de mantenimiento.....	52
5. Terminales portuarias administradas por INCOP.....	53
5.1. Aspectos legales.	53
5.2. Terminal Portuaria de Quepos.	54
5.2.1. Antecedentes.	54
5.2.2. Análisis y evaluación de ingeniería y operaciones.....	54

5.2.2.1. Operaciones portuarias	54
5.2.3. Aspectos financieros.....	57
5.2.3.1. Comportamiento de los ingresos de Quepos.....	57
5.2.4. Infraestructura portuaria.....	58
5.2.4.1. Rampa fija.	59
5.2.4.2. Infraestructura del muelle.	60
5.2.4.3. Sistema de iluminación.....	61
5.2.4.4. Báscula Camionera.....	62
5.3. Terminal Portuaria de Puntarenas.	63
5.3.1. Antecedentes.	63
5.3.2. Aspectos legales.....	64
5.3.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.....	64
5.3.3.1. Operaciones portuarias.....	64
5.3.4. Aspectos financieros.	65
5.3.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Puntarenas.....	65
5.3.5. Infraestructura portuaria.	67
5.3.5.1. Infraestructura del muelle.	67
5.3.5.2. Duque de alba.....	68
5.3.5.3. Proyecto: Especificaciones técnicas para el mantenimiento general del Muelle de Puntarenas.	68
5.4. Terminal Portuaria de Golfito.	70
5.4.1. Antecedentes.	70
5.4.2. Aspectos legales.....	70
5.4.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.....	71
5.4.3.1. Movilización de carga.	71
5.4.4. Aspectos financieros.	73
5.4.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Golfito.	73
5.4.5. Infraestructura portuaria.	74
5.4.5.1. Losa del muelle.....	74
5.4.5.2. Sistema eléctrico.....	75
5.4.5.3. PBIP	75
6. Ayudas a la navegación.	76
7. Informe Contraloría General de la República	79
8. Conclusiones.	84
8.1. Conclusiones legales.....	84
8.2. Conclusiones operativas.	84
8.2.1. SPC.	84
8.2.2. SPGC.	85

8.2.3.	SAAM.	85
8.2.4.	Terminal Portuaria de Quepos.	86
8.2.5.	Terminal Portuaria de Puntarenas.	87
8.2.6.	Terminal Portuaria de Golfito.	87
8.3.	Conclusiones Económico – financieras.	88
8.3.1.	SPC S.A.	88
8.3.2.	SPGC S.A.	88
8.3.3.	SAAM.	88
8.3.4.	Puertos administrados por INCOP.	89
9.	Recomendaciones.	89

1. Introducción

De conformidad con lo establecido por la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461 y conforme lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley Constitutiva del INCOP, la Secretaría de Fiscalización procede a informar sobre los aspectos más relevantes en la gestión y el desempeño de la función de los operadores de los servicios portuarios, en el Puerto de Caldera y Puertos Administrados por INCOP a saber:

- 1) Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera (S.P.C. S.A.).
- 2) Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera (S.P.G.C. S.A.).
- 3) Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico (SAAM S.A.).
- 4) Gestión de Puertos de: Puntarenas, Quepos y Golfito.

Así mismo, se analiza la gestión realizada por la Unidad Técnica de Supervisión y Control, en su función como contraparte técnica de la Administración Concedente, en la supervisión y control de los Contratos de Concesión.

1.1. Objetivo general.

Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los concesionarios en la gestión de los servicios públicos, de conformidad con los contratos de concesión, así como la supervisión ejercida por la Unidad Técnica de Supervisión y Control, como administrador de los Contratos de Concesión en la Terminal Portuaria de Caldera, para el segundo semestre del 2021.

1.2. Objetivos específicos.

1. Analizar la supervisión ejercida por la Unidad Técnica de Supervisión y Control sobre el desempeño de los concesionarios, para valorar su función como Administrador de los contratos de concesión.
2. Verificar mediante inspecciones en sitio la gestión de los concesionarios, para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la prestación de los servicios públicos.
3. Validar la información presentada por los concesionarios, conforme a las obligaciones contractuales adquiridas, a efecto de garantizar la efectiva fiscalización de los contratos de concesión.
4. Evaluar la gestión jurídica, técnica y financiera de las Terminales Administradas por INCOP, con la finalidad de valorar su desempeño portuario.

1.3. Alcance.

El nivel de detalle del estudio responde al análisis de riesgo realizado por esta Secretaría de Fiscalización, basado en su universo fiscalizable y los procedimientos aprobados por Junta Directiva, para realizar su gestión.

1.3.1. Normativa.

Para el análisis de este informe se deberán considerar las siguientes normas legales que limitan y definen el alcance de las concesiones y de la actividad portuaria.

- Ley Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) No.1721.
- Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461.
- Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos No. 7762.
- Ley General de la Administración Pública No. 6227
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494.
- Reglamento General de Servicios Portuarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

1.4. Periodo del informe.

El período de estudio abarca los meses comprendidos entre el 01 de julio del 2021 al 31 diciembre del 2021.

1.5. Metodología.

Conforme lo establecido en los incisos b), c), d), e), f), g), l) m) y ñ) del artículo 17 bis de la Ley No. 8461, se realizará una evaluación de las Concesiones vigentes y las Terminales Portuarias Administradas por INCOP (Terminal de Cruceros de Puntarenas, Terminal de Quepos y Terminal de Golfito), bajo tres aspectos fundamentales en su Gestión Portuaria a saber: administrativos-financieros, operaciones e ingeniería y aspectos legales.

Para ejecutar esta función, se solicitó información a las Terminales Portuarias; además, de las inspecciones realizadas in situ por esta Secretaría de Fiscalización, durante el semestre en estudio.

Se validaron los diversos informes y documentación presentada por los concesionarios correspondientes al semestre en estudio, con el objetivo de valorar el desempeño, así como su comportamiento a través del tiempo.

Este informe consta de 3 secciones fundamentales a saber: parámetros portuarios de la terminal de Puerto Caldera; la gestión de las concesionarias (SPC S.A., SPGC S.A. y SAAM S.A.) y finalmente el desempeño de las terminales portuarias administradas por INCOP (Puntarenas, Quepos y Golfito); así como sus correspondientes anexos.

1.6. Antecedentes de los contratos de Concesión.

Las concesiones vigentes del Puerto de Caldera se otorgaron mediante contrato de concesión suscritos entre la Administración Concedente (MOPT-INCOP) y las empresas Concesionarias (Sociedad Portuaria de Caldera S.A. – Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. y SAAM de Costa Rica S.A.).

Se encuentran en operación desde el 11 de agosto de 2006, fecha en la cual la Administración Concedente hizo entrega de la Orden de Inicio a las empresas concesionarias; este acto conllevó la entrega de las instalaciones físicas, maquinaria y equipo, que se requerían para la correcta prestación del servicio, durante un plazo de 20 años.

Por su parte la orden de inicio de la construcción de la terminal granelera se dio en el mes de febrero del año 2013 y la orden de inicio de explotación se dio en el mes de febrero del 2015.

Además, se encuentra en ejecución desde el 12 de diciembre de 2006, el Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico, este contrato fue suscrito entre el INCOP y la empresa Concesionaria SAAM de Costa Rica; durante un plazo de 20 años.

El objeto de las concesiones otorgadas en el Puerto de Caldera de conformidad con la cláusula 1.2 del respectivo contrato es el siguiente:

- Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos del Puerto de Caldera: la prestación de los servicios relacionados con las escalas comerciales realizadas por todo tipo de embarcaciones, que soliciten el atraque para tales fines, en los puestos uno, dos y tres en el Puerto de Caldera, así como los servicios requeridos con relación a la carga general, contenedores, vehículos, saquería y sobre chasis en las Instalaciones Portuarias, tales como, carga y descarga, transferencia y almacenamiento, bajo el régimen de concesión de gestión de servicios públicos.
- Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la construcción y operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera: consiste en la explotación del servicio de carga y descarga de productos a granel, así como el diseño, planificación, financiamiento, construcción, mantenimiento y explotación de la Nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera.
- Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la vertiente del Pacífico: Es la Gestión del Servicio Público de Remolcadores, de forma exclusiva por parte de la empresa concesionaria, servicio que será prestado en los Puertos de Punta Morales, Puntarenas y Puerto Caldera.

Estos contratos de concesión, además de delimitar el ámbito de acción de los Concesionarios (Sociedad Portuaria de Caldera S.A. - Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. – SAAM de Costa Rica S.A.), del mismo modo, constituye una serie de requisitos y obligaciones a cumplir.

La Secretaría de Fiscalización realizó una verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones legales, su presentación y vigencia, en cuanto a:

- Informes de los concesionarios, según requerimientos contractuales entre los cuales se puede mencionar los informes de ingresos, informes anuales de cumplimiento, estados financieros, informes de gestión, estadística portuaria, informe de ejecución, estadística de accidentes laborales y reclamos.
- Informes Batimétricos semestrales para el control de profundidades.
- Informes de explotación del Muelle Granelero.

- Control de pólizas (riesgos de trabajo y responsabilidad civil, embarcaciones) y garantías (ambientales, de explotación y operación, cumplimiento en la función auxiliar aduanera).
- Certificado de navegabilidad de las embarcaciones.
- Código PBIP.
- Permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud.

Producto de este análisis se evidenció que no existen incumplimientos sobre las disposiciones legales para los concesionarios SPC S.A., SPGC S.A. y SAAM de Costa Rica.

2. Indicadores Portuarios.

2.1. Movilización de carga.

2.1.1. Mercancía.

La cantidad de carga movilizada por la Sociedad Portuaria de Caldera SPC S.A., durante el segundo semestre del año 2021, en Puerto Caldera fue de 1 407 698,71, experimentó un crecimiento de un 12% aproximadamente con respecto al mismo período del año 2020, donde se movilizaron 1 254 753,97 tm.

Esta condición se asocia a la proyección de crecimiento para el año (de 2,6% a 2,9%), estimado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Sin embargo, en términos anuales se registraron un total de 2 786 553,50 tm movilizadas, un 13% más que en el año 2020.

La cantidad de carga movilizada fue verificada mediante una revisión de la estadística portuaria, que elabora la Unidad de Planificación Institucional de INCOP y fue comprobada con los respectivos Estados de Hechos presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria de Caldera (S.P.C.) S.A.

En el siguiente cuadro se detallan las toneladas métricas (carga general) movilizadas durante el semestre en estudio:

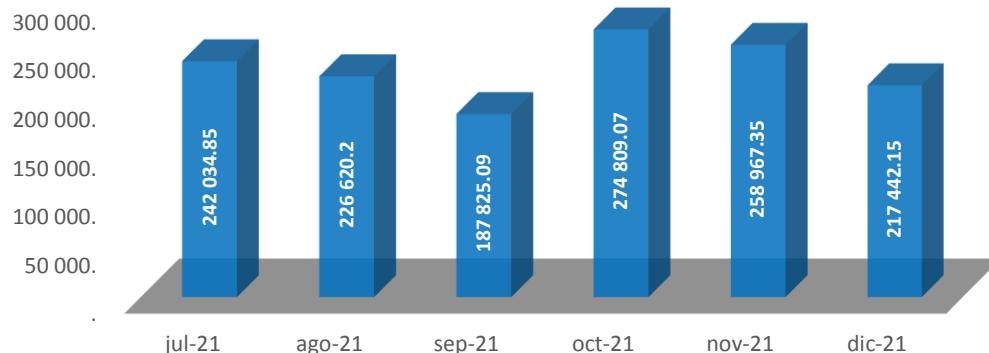
Cuadro N°1
Toneladas Métricas

Mes	Toneladas Métricas
Julio	242 034.85
Agosto	226 620.20
Setiembre	187 825.09
Octubre	274 809.07
Noviembre	258 967.35
Diciembre	217 442.15
Total	1 407 698.71

Fuente: Estados de Hechos SPC y SPGC.

Gráfico N°1

Movilización de Mercancía SPC S.A



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

La mercancía de hierro y similares, experimentó un crecimiento de un 52%, por su parte, los contenedores decrecieron en un 3%, en términos semestrales, los vehículos y la mercancía general han presentado crecimientos al comparar su movilización con respecto al año 2020.

Predomina, la movilización de Contenedores en alrededor de un 80%, esta distribución muestra a Puerto Caldera, como una Terminal multipropósito con una fuerte tendencia hacia la especialización para el manejo de este tipo de carga.

2.1.2. Carga a Granel.

Esta Secretaría de Fiscalización constató a través de una revisión documental de los Estados de Hechos, presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. y la estadística portuaria elaborada por la Unidad de Planificación Institucional de INCOP y la Unidad Técnica de Supervisión y Control, relativa a las operaciones de carga y descarga de graneles, que para el período de estudio (Julio-Diciembre 2021); se movilizaron en la Terminal un total de 1 161 716,83 tm de graneles, una cifra muy similar al compararlo con el mismo período del año 2020, donde se registraron 1 161 537,82 tm.

Sin embargo, en términos anuales se registraron un total de 2 509 859,91 tm movilizadas, un 4,5% más que en el año 2020

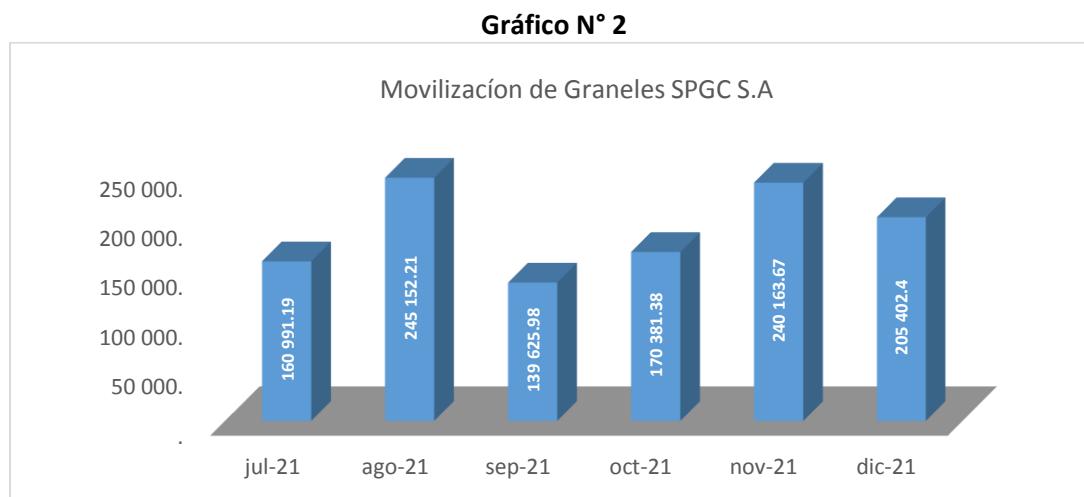
En el siguiente cuadro se detallan las toneladas métricas movilizadas durante el semestre en estudio:

**Cuadro N°2
Toneladas métricas movilizadas.**

Periodo	Granel Solido	Graneles Liquido		Total
		Importación	Exportación	
Julio	159 281,1	125	1 49	160 991,19
Agosto	244 996,77	155,44		245 152,21
Setiembre	134 120,43	4 983,46	522,09	139 625,98
Octubre	166 487,18	3 679,46	214,74	170 381,38
Noviembre	235 777,7	4 168,06	217,91	240 163,67
Diciembre	204 034,34	1 001,73	366,33	205 402,4
		Total		1 161 716,83

Fuente: Estados de Hechos SPC y SPGC.

El siguiente gráfico muestra la evolución en la movilización de graneles en forma mensual:



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

La movilización de los graneles está compuesta en un 99,69 % de graneles sólidos, un 0,27 % de graneles líquidos de importación y 0,04 % de granel líquido de exportación.

La movilización de los graneles en el segundo semestre del año 2021 está compuesta en un 73,93 % de graneles sólidos comestibles, un 26,00 % de graneles no comestibles; un 0,05 % de graneles líquidos de importación y 0,02% de granel líquido de exportación.

En la movilización de granel comestibles predomina la importación de Maíz Amarillo como el principal grano de trasiego en la terminal; en lo que respecta a los graneles no comestibles predomina la importación de Clinker y Fertilizantes.

En el caso de los graneles líquidos, durante el semestre en estudio, se movilizó diésel y aceite de soya.

2.1.3. Contenedores (TEUS).

Las siglas TEUS representa la unidad de medida de capacidad del transporte marítimo en contenedores. Un TEU, acrónimo del término en inglés (Twenty-foot Equivalent Unit) es la capacidad de carga de un contenedor normalizado de 20 pies, conforme la Organización Internacional de Estandarización ISO.

Además del contenedor de 20 pies que se computa como un TEU, existen otros tipos y tamaños de contenedores; los de uso más frecuentes son los contenedores de 40 pies y son calculados como equivalentes a 2 TEU o 1 FEU (Forty-feet Equivalent Unit).

Como esta es la unidad mundialmente utilizada para la contabilización de contenedores, se elaboró el siguiente cuadro que muestra la evolución en la movilización de TEUS de los últimos 5 años de la concesión:

Cuadro N°3
Movilización de Contenedores TEUS

Periodo	TEUS		Total
	Importación	Exportación	
2017	147 717	141 865	289 582
2018	154 115	150 366	304 481
2019	151 971	146 204	298 175
2020	154 746	141 497	296 243
2021	151 921	133 820	285 741

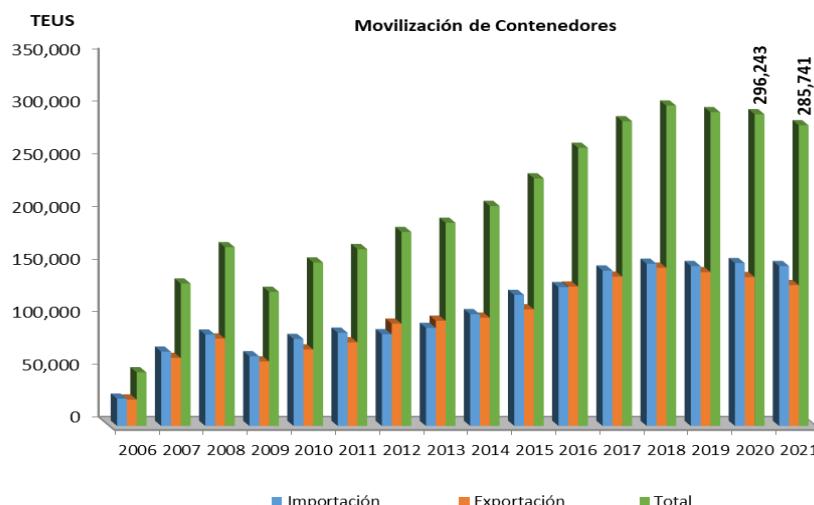
Fuente: Estados de Hechos SPC y SPGC. *II semestre 2021.

En el segundo semestre del año 2021, se movilizaron un total de 142 715 TEUS, de los cuales 74 114 corresponden a TEUS exportados, que equivale a un 48,1 % del total y los restantes 74 114 TEUS, 51,9% son importados.

Con respecto a su contenido, el 75,6 % de los TEUS se movilizan en condición de llenos (107 942) y 24,4 % en condición de vacíos (34 773), esta última ha presentado una tendencia creciente durante los últimos años, según las estadísticas portuarias.

Si comparamos la movilización de TEUS en Puerto Caldera, para el segundo semestre del año 2021, donde se movilizaron un total de 142 715 TEUS, con respecto a su homólogo 2020, se muestra un decrecimiento de un **9,71 %**.

Gráfico N°3
Movilización de TEUS



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Como se muestra en el gráfico anterior del año 2006 a la fecha, la movilización de TEUS a través de la Terminal ha experimentado un crecimiento importante.

En términos anuales se movilizaron un total de 285 741 TEUS, un 3.5 % menos que en el año 2020.

Figura N°1
Contenedores estibados en Puerto Caldera.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

Este indicador en la movilización de contenedores es ampliamente utilizado por los puertos alrededor del mundo, como medida para establecer requerimientos estructurales y de equipo; la literatura portuaria indica que cuando una terminal alcanza valores de movilización de más de 300.000 mil Teus se requiere un mayor grado de especialización (grúas, patios, muelle) para el manejo de esta carga, por lo tanto, este indicador demuestra la necesidad de modernización urgente de Puerto Caldera.

2.2. Productividades.

2.2.1. Rendimiento de contenedores.

La productividad es un elemento de suma importancia, para medir la eficiencia de un puerto y el rendimiento de este. Como una medida de productividad se utiliza la cantidad de movimientos de contenedores por hora (Mov/h), durante el proceso de carga o descarga.

Durante el semestre en estudio, se ha verificado el cumplimiento de los rendimientos mínimos establecidos en el Plan de Gestión, esto mediante la información contenida en los Estados de Hechos

presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria de Caldera (SPC) y la revisión de la estadística elaborada por la Unidad Técnica de Supervisión y Control (UTSC).

Además; la Secretaría de Fiscalización ha verificado el cumplimiento de estos rendimientos, mediante la validación documental de los Estados de Hechos e inspecciones aleatorias en algunas naves que arriban al puerto, realizadas de conformidad con los procedimientos establecidos y lo indicado en los informes de inspección.

Se confirmó que, para el período de estudio, el rendimiento alcanzado en la movilización de contenedores fue en promedio de 52 Mov/h, igual a los 52 Mov/h, exigidos por la Administración Concedente y en cumplimiento al reglamento general de servicios portuarios de INCOP.

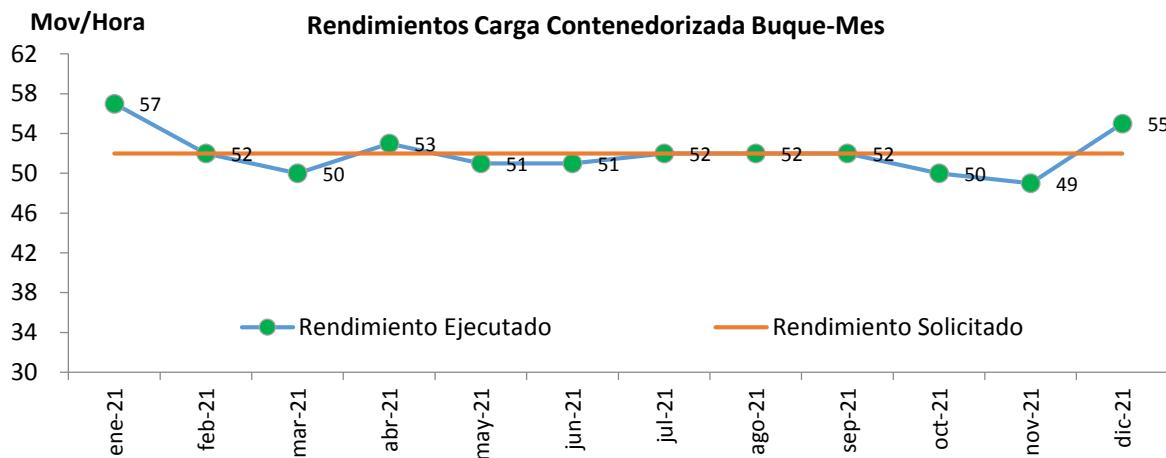
Cuadro N°4
Productividad

Periodo	Rendimiento
Julio	52
Agosto	52
Septiembre	52
Octubre	50
Noviembre	49
Diciembre	55
Promedio	52

Fuente: Estado de Hechos, SPC.

Con base en estos resultados obtenidos de productividad, se construyó el siguiente gráfico, el cual muestra la productividad promedio por buque/mes en el semestre en evaluación, para las operaciones de exportación e importación de contenedores.

Gráfico N°4
Productividad



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

El Concesionario presenta mensualmente, junto con los Estados de Hechos, el detalle del rendimiento alcanzado por las motonaves, así como el uso de la grúa móvil durante la movilización de contenedores, los cuales son analizados por la UTSC y validados por esta Secretaría de Fiscalización.

Así mismo se han remitido las justificaciones pertinentes para aquellas motonaves donde se les imposibilita alcanzar el rendimiento solicitado; Las cuales han sido de recibo por parte de la UTSC.

Se ha evidenciado que, en algunas operaciones portuarias, se ha utilizado solamente una grúa móvil o bien las grúas de buque se encuentran fuera de servicio, por lo que en estos casos especiales no es posible alcanzar el rendimiento mínimo de 52 Mov/hora/ buque.

La mayor eficiencia en las operaciones de carga y descarga de contenedores, se alcanza cuando se operan con dos o más grúas móviles Liebherr LHM500 y LHM550, obteniéndose rendimientos de carga mayores a 20 contenedores/hora/Buque en promedio por grúa, lo que se traduce en un rendimiento total mayor a 52 Mov/hora/buque.

Se debe recordar que los buques que arriban actualmente a Puerto Caldera son catalogados como buques portacontenedores pequeños, pues traen sus propias grúas y esto los vuelve lentos a la hora de las descargas o alcanzar mejores rendimientos.

Para el próximo semestre del año 2022 la administración concedente deberá de solicitar al concesionario (SPC. SA) actualizar los rendimientos a aplicar para el periodo 2022-2023 de conformidad con el Reglamento General de Servicios Portuarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

2.2.2. Rendimiento de graneles.

La productividad es definida como el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de producto movilizado (toneladas métricas), con respecto al tiempo (horas) utilizado, para la descarga de graneles.

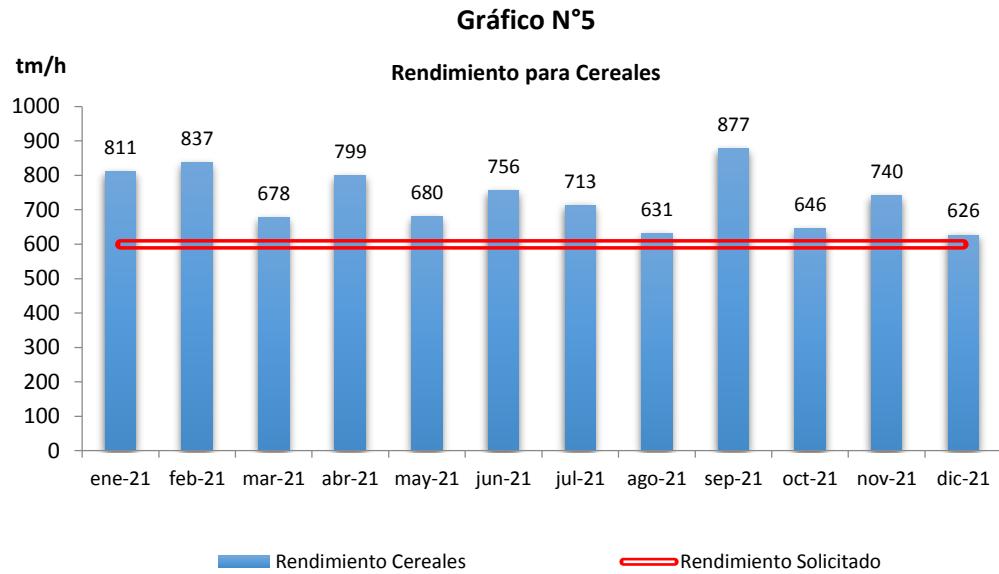
De esta manera, la productividad observada es monitoreada durante un período definido y se utiliza como unidad de medida las toneladas métricas/hora (tm/h).

De conformidad con los parámetros establecidos en el Adendum 2 al contrato suscrito con la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A, que indica:

- a. "...La productividad portuaria efectiva será de 600 toneladas/hora/buque atracado y operable por clima para cereales y de 500 toneladas/hora/buque atracado y operable por clima para fertilizantes o su equivalente por bodega (Anexo D de este Adendum) una vez que se inicie el período de explotación de la nueva Terminal Granelera..."

Se exceptúan de lo anterior, los productos a granel como lo son el carbón, Clinker, coque, yeso y otros, con los que no es físicamente posible alcanzar estos rendimientos.

Por lo que a continuación se expone el siguiente gráfico:



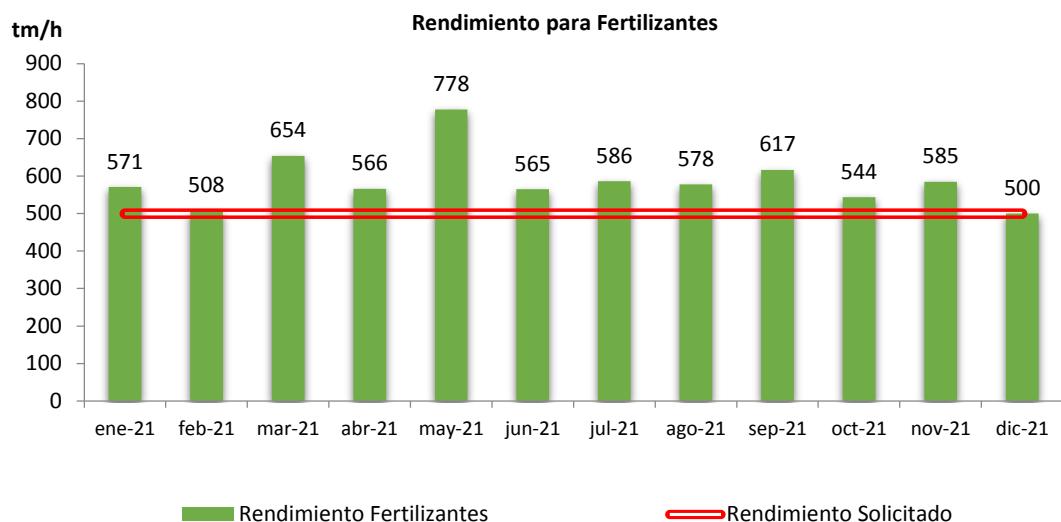
Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

En el gráfico anterior se puede observar la productividad alcanzada por el concesionario en la descarga de graneles superior a las 600 tm/h solicitadas en el contrato de concesión.

El promedio de rendimiento, para la descarga de este tipo de graneles, en el semestre en estudio fue de 706 tm/h.

Por otra parte, la productividad para la descarga de fertilizantes, para el semestre en evaluación fue de 568 tm/h.

Gráfico N°6



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

En algunos casos el arribo de estos buques graneleros, cargados con bodegas fraccionadas o solamente cargados con una o dos bodegas, hace que la productividad disminuya reflejándose en los gráficos anteriores y en la estadística portuaria; sin embargo, es importante resaltar que el Adendum 2 establece su equivalente por bodega.

Los máximos rendimientos son alcanzados en la operación de descarga de estas naves, cuando se utiliza la tolva de 70 m³, que permite cargar dos camiones a la vez, en combinación con las grúas móviles con su almeja de 35 m³, de allí la productividad alcanzada para algunos meses.

Se corroboró, mediante el análisis de los Estados de Hechos presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, leves descensos de la productividad, que son producto de las condiciones especiales descritas anteriormente, estas situaciones fueron inspeccionadas por la Unidad Técnica de Supervisión y Control y del conocimiento de esta Secretaría de Fiscalización, mediante documentación relevante aportada por el concesionario en sus Estados de Hechos y avalada por la Unidad Técnica de Supervisión y Control.

2.3. Arribo de naves.

2.3.1. Cantidad de buques portacontenedores.

Para el segundo semestre del 2021, arribaron 223 naves portacontenedores en total, lo que representa un crecimiento del 7 %, con respecto al mismo período del año 2020, en que se registraron 208 arribos, según el siguiente cuadro:

Cuadro N°5
Arribo de Buques Portacontenedores

Mes	Portacontenedores
Julio	36
Agosto	35
Septiembre	34
Octubre	39
Noviembre	41
Diciembre	38
Total	223

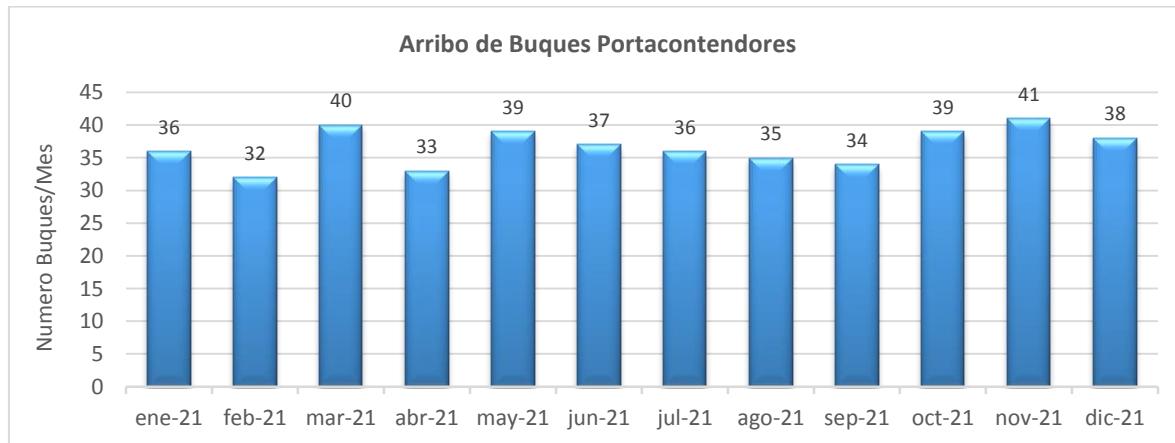
Fuente: Estado de Hechos, SPC.

Este crecimiento en la recalada de los buques Portacontenedores está asociada a la movilización de carga ContenedORIZADA experimentada en el semestre en estudio creció un 13 % al ser comparada con su homólogo del año anterior.

Esta condición se ha evidenciado a través de los Estados de Hechos, donde se ha monitoreado el ingreso de buques portacontenedores.

En promedio ingresan 37 motonaves Portacontenedores por mes.

Gráfico N°7



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

2.3.2. Cantidad de buques graneleros.

Durante el período de estudio, ingresaron a Puerto Caldera un total de 67 buques graneleros lo que representa un crecimiento de alrededor de un 10 % del total de las motonaves que arribaron al Puerto, en promedio ingresan 11 buques graneleros por mes. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las motonaves:

Cuadro N°6
Cantidad de Buques Graneleros

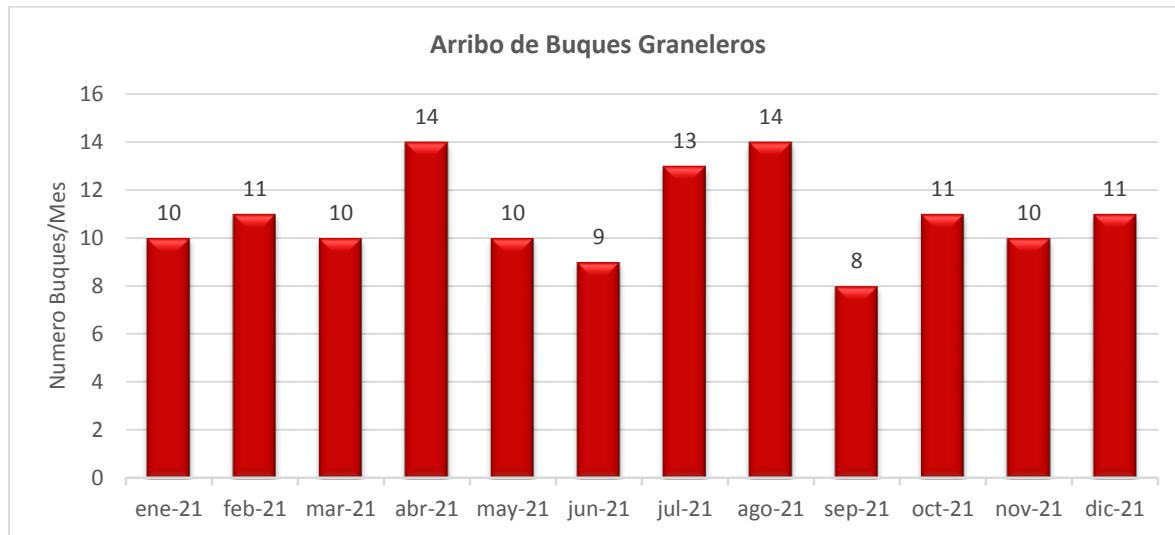
Mes	Buques Graneleros
Julio	13
Agosto	14
Septiembre	8
Octubre	11
Noviembre	10
Diciembre	11
Total	67

Fuente: Estado de Hechos, SPGC.

Si comparamos el arribo de buques graneleros durante este segundo semestre del año 2021, donde arribaron 67 buques, con respecto a su homólogo del año 2020, con 55 arribos de naves graneleras, representa un crecimiento de un 22%.

El siguiente gráfico muestra el arribo de buques graneleros, durante el segundo semestre del año 2021:

Gráfico N°8



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Si realizamos una distribución de arribo de buques por concesionaria, un 80% del arribo de naves a la Terminal Portuaria de Caldera le pertenece a la Sociedad Portuaria de Caldera (SPC) y el restante 20% a la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera.

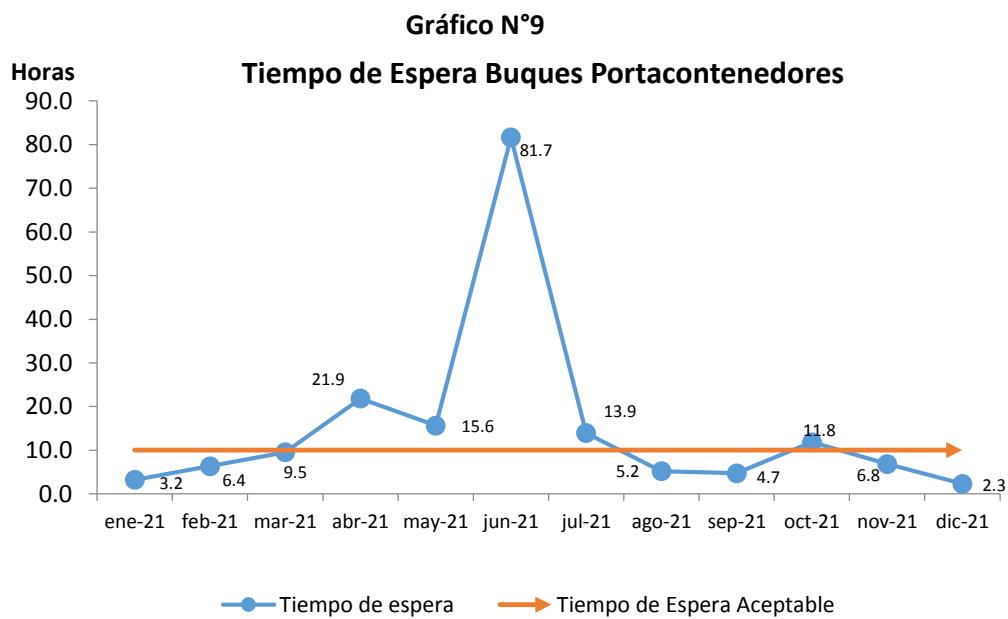
En términos generales, arribaron a la terminal portuaria de Puerto Caldera durante el semestre en estudio un total 290 naves.

2.4. Tiempos de espera y atraque.

2.4.1. Tiempos de espera y atraque para naves portacontenedores.

El tiempo promedio de espera de los buques portacontenedores para el II semestre del año 2021 es de 7,4 horas y aumentó 2 horas más con respecto al segundo semestre del año 2020.

Con el fin de conocer la evolución del tiempo promedio de espera en bahía, para los buques portacontenedores, se elaboró el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Este indicador de “tiempo de espera” para el semestre se considera razonable de acuerdo con las condiciones de infraestructura de la terminal, ya que estas limitan la operación de la terminal a portuaria a dos puestos de atraque para atender los buques portacontenedores y graneleros.

Si bien es cierto que las naves portacontenedores; que tienen asignadas ventanas de atraque no tienen tiempos de espera, pero durante los últimos meses se han presentado cancelaciones a las ventanas debido a problemas de los puertos de origen de los Buques Portacontenedores.

El principal impacto de los tiempos de espera en bahía para los buques portacontenedores se ha presentado por condiciones climáticas de fuerte oleaje lo cual ha provocado que la terminal se haya cerrado durante el año por más de 15 días en total.

Además, la temporada lluviosa ha provocado fuertes tormentas que limitan la visibilidad y generan un paro momentáneo a la operación, aunado a esto las descargas eléctricas ponen en riesgo la seguridad del personal.

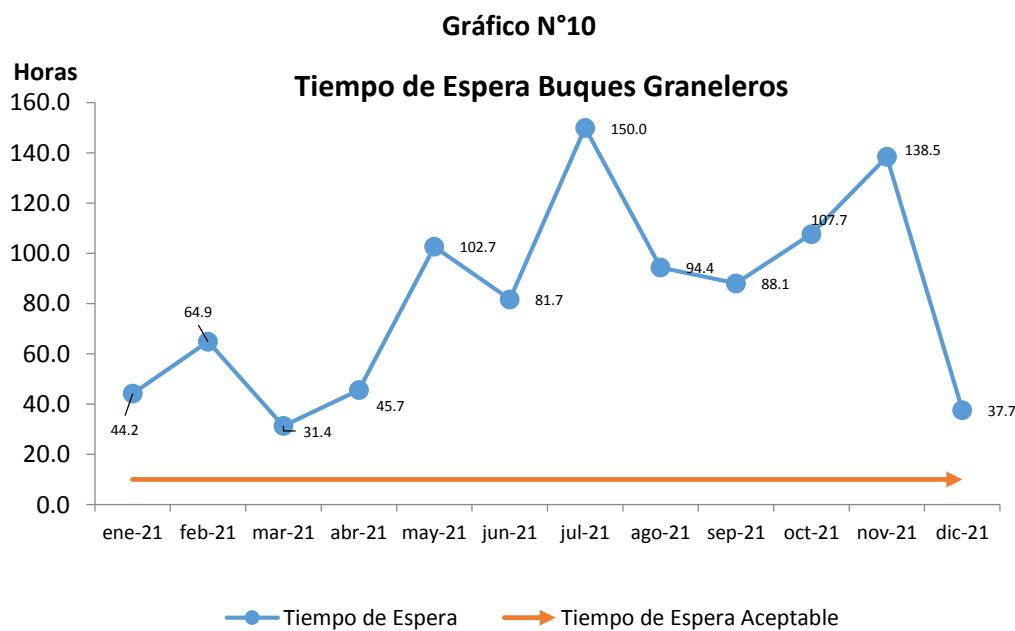
Los buques portacontenedores tuvieron un promedio de estadía en un puesto de atraque alrededor de 20 horas, con un promedio de más de 1 000 TEUS, por buque.

Es importante indicar que, pese a que las naves portacontenedores que arriban al puerto movilizan mayor cantidad de carga y TEUS, los tiempos de atraque de estas naves no se han incrementado, lo cual puede ser atribuible a mejoras en la gestión portuaria y atención.

El tiempo que tarda un buque atracado en un muelle (1, 2, 3 o 4) dependerá principalmente de: el número de grúas que se le ha asignado (móviles o propias), o lo que es lo mismo la capacidad instalada que se tenga para atenderlo, el volumen de carga a movilizar que se deriva de la cantidad de contenedores embarcados o desembarcados y sus tipos (si son de 20 pies o de 40 pies), los planos de estiba de la nave; además, se deben de considerar otros factores externos y condiciones ambientales.

2.4.2. Tiempos de espera y atraque para naves graneleras.

El tiempo de espera en promedio de los buques graneleros en el semestre de estudio fue de 102 horas; 31 horas más que en el mismo periodo del año 2020. Con el fin de conocer la evolución de tiempo promedio en bahía para buques graneleros, se elaboró el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

La variación en los tiempos de espera entre un período y otro puede atribuirse a diferentes factores, los cuales mencionamos a continuación:

- ✓ El inicio de la temporada lluviosa juega un papel determinante en la atención de los buques graneleros, situación que obligó a paralizar completamente la descarga, además de la afectación de ondas tropicales.
- ✓ Las condiciones climáticas de fuerte oleaje y resaca típicas en los últimos 6 meses del año en Puerto Caldera provocaron que se detuvieran las operaciones portuarias y hasta desatracar buques, aumentando el congestionamiento y los tiempos de espera en bahía de las motonaves graneleras. El puerto se ha mantenido cerrado hasta por varios días consecutivos y se contabilizan alrededor de 480 horas de suspensión para el puesto N°4 por esta condición (equivalente a 20 días aproximadamente).
- ✓ La falta de longitud de las obras de abrigo (rompeolas) cuando se presentan condiciones de fuerte oleaje han provocado que se suspendan las operaciones portuarias en el puesto 4 por medidas de seguridad tanto a la nave como a la infraestructura.
- ✓ Falta de un laboratorio fitosanitario en el Puerto para agilizar los permisos de atraque.
- ✓ Disponibilidad de puestos de atraque para atender este tipo de naves.
- ✓ Arribo simultaneo de buques graneleros.

Si bien estas condiciones afectan el tiempo de espera de las naves graneles en bahía; este tiempo se considera bastante alto con respecto a los indicadores mundialmente aceptados.

Por otra parte, una nave granelera dura atracada en promedio 60 horas, en un puesto de atraque (Muelle 1,2 y/o 4) durante el período de estudio.

Debido al uso de equipo para la descarga de graneles como lo son las grúas móviles, las almejas y tolvas de gran capacidad, han reducido los tiempos de atraque hasta en un 20 %.

El tiempo en puerto de una nave granelera está distribuido de la siguiente manera: 2,2 días en promedio atracado (28%) y 3,8 días en espera en bahía (78%) para un promedio en total de 6 días en Puerto; lo cual se considera excesivo.

2.5. Tasa de ocupación.

El promedio de la tasa de ocupación de la terminal es de un 64 %, cada puesto de atraque tiene la siguiente tasa de ocupación:

Cuadro N°7.
Tasa de ocupación

Período	Puesto de Atraque				Promedio
	1	2	3	4	
II Semestre 2021	95%	55%	10%	95%	64%

Fuente: Estados de Hechos, SPGC S.A.

Gráfico N° 11
Tasa de ocupación



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Las tasas de ocupación del puesto 1 y 4 se consideran excesivas con un porcentaje de uso mayor al 90%, mientras que el puesto 2 y 3 tiene un uso ocioso, ya que por restricciones de profundidad y metros lineales de atraque queda limitada para la atención de pequeñas embarcaciones con calados menores a 7,5 m.

La eslora y calado de algunos buques que arriban al puerto, obligan a la concesionaria a trabajar en dos puestos de atraque por ejemplo 1-2 y 2-3.

Por lo que prácticamente la terminal opera con solo dos puestos de atraque para naves con esloras promedio o superiores a 180 m, ya sea puesto 1 o puesto 4 en dependencia de su calado y disponibilidad.

Esto es una de las principales problemáticas que enfrenta la terminal y que requiere el desarrollo de obras para la modernización portuaria lo antes posible.

Figura N°2
Descarga de graneles, puesto N°4, Puerto Caldera.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

3. CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE PUERTO CALDERA (SPC S.A.).

A continuación, se efectúa un análisis de cumplimiento por parte del Concesionario Sociedad Portuaria de Caldera S.A., de los principales elementos contractuales y la efectiva supervisión por parte de la Unidad Técnica de Supervisión y Control.

3.1. Plan de mantenimiento de infraestructura.

El 19 de enero del 2022, se recibió el informe del plan de cumplimiento anual de infraestructura (oficio SPC-GG-014-2022), realizado por la SPC. S.A., referente al año 2021, mismo que se analizó a detalle, con el fin de fiscalizar el cumplimiento de ejecución del monto destinado a obras de mantenimiento (\$ 565 463,00), de acuerdo con lo estipulado en la tabla 17 del Modelo Financiero de la Concesión.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle del monto ejecutado para el año 2021:

Cuadro N°8.
Ejecución presupuestaria, PMI-2021.

DETALLE ACUMULADO	VALOR		VALOR	
	PROYECTADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
1. Edificaciones (Obras Recurrentes)	USD 87 000,00	USD 81 331,84		
2. Sistema eléctrico y refrigeración	USD 119 000,00	USD 120 794,17		
3. Bancos de transformadores	USD 8 500,00	USD 7 797,00		
4. Pavimento de adoquines	USD 88 213,00	USD 90 430,66		
5. Pavimento de concreto entre rieles	USD 64 750,00	USD 58 377,10		
6. Muros guardaruedas	USD 15 000,00	USD 18 016,91		
7. Defensas marinas	USD 53 000,00	USD 57 979,27		
8. Bitas de amarre	USD 4 000,00	USD 3 633,85		
9. Limpieza del sistema pluvial	USD 1 000,00	USD 1 041,88		
10. Señalización	USD 5 000,00	USD 4 741,31		
11. Mantenimiento de patios	USD 10 000,00	USD 11 305,37		
12. Mantenimiento de pararrayos	USD 7 000,00	USD 7 124,65		
13. Estudio Estructural edificio Administrativo	USD 4 700,00	USD 4 746,00		
14. Estudio vulnerabilidad sísmica Hangar, Talleres, Almacén	USD 6 800,00	USD 6 780,00		
15. Viga Cabezal	USD 2 000,00	USD 1 632,38		
16. Colocación de ánodo	USD 1 500,00	USD 2 599,00		
17. Reparaciones báscula 1	USD 70 000,00	USD 75 783,19		
18. Mantenimiento estructural Torres de iluminación	USD 18 000.00	USD 19 943.58		
TOTAL:	USD 565 463.00	USD 574 058.15		

Fuente: Informe anual de cumplimiento del plan de Mantenimiento 2021, SPC S.A.

Se concluye que, en el cuadro anterior, al finalizar el año 2021, se trabajaron en las 18 actividades con las que contaba el PMI-2021, sumando entre todas estas un total de USD 574 058.15 (IVA incluido) si bien es cierto, este monto es superior al monto presupuestado según el modelo financiero, se hace insuficiente para atender las necesidades de mantenimiento que el Puerto requiere en materia de infraestructura.

Es importante destacar que el contrato de concesión no contempla inversión de nueva infraestructura la cual es necesaria para modernizar el puerto y volverlo más competitivo acuerdo con el plan maestro. El rezago del desarrollo de la infraestructura no se puede contrarrestar con el plan de mantenimiento actual el cual está destinado a mantener en condiciones razonables las estructuras existentes.

El plan de mantenimiento de infraestructura 2021, se realizó de acuerdo con la programación consensuada entre la SPC S.A. y la UTSC en cuanto a los componentes de infraestructura que requieren atención inmediata.

La empresa SPC S.A cumplió en tiempo y forma con los informes mensuales sobre la ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento, así mismo, estos sirvieron de insumo para las labores de fiscalización. Por otra parte, los cambios realizados al PMI-2021 fueron consensuado con la UTSC para su aprobación correspondiente.

El área de Ingeniería y Operaciones de la Secretaría de Fiscalización lleva un control de las actividades de supervisión que ejerce la UTSC.

En la siguiente figura se observa alguna de las actividades de mantenimiento portuario fiscalizadas durante el semestre en estudio:

Figura N°3
Intervención de defensas en el puesto N° 1 de Puerto Caldera.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

3.2. Plan de mantenimiento de equipo.

De acuerdo con el seguimiento y control que esta Secretaría de Fiscalización, realiza sobre el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Equipo por parte de la Concesionaria SPC S.A, se procede a mencionar los hechos y datos más relevantes llevados a cabo durante el periodo de estudio:

1. Dentro de la información brindada por la Concesionaria SPC S.A, se observa que se invirtió un total de \$3 112 565.87 USD, en trabajos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo en el año 2021.
2. Si comparamos el monto de mantenimiento de equipo que se ejecutó para el año 2020, se tiene un aumento significativo de \$1 819 711.53 USD, dado que, para el 2020, el monto ejecutado fue de \$1 292 854.34 USD.
3. Durante el año 2021 se incorporó el equipo nuevo spreader conveccional de 40" marca TEC-CONTAINER con un costo aproximado de \$22 000,00, por su parte, el inventario del equipo concesionado por el INCOP se mantuvo, pero se inicia el proceso de devolución de las dos reachstackers Luna, esto debido a su antigüedad, alto costo de mantenimiento, consumo de combustible e imposibilidad de conseguir repuestos, según lo indica el informe anual de Gestión de Mantenimiento de Equipo de SPC S.A.
4. Algunas de las principales intervenciones realizadas al equipo y maquinaria fueron supervisadas por la UTSC y comunicadas en sus informes; así mismo la Secretaría de Fiscalización ha realizado inspecciones al equipo.
5. El 30 de junio del 2021, la Junta Directiva de INCOP, aprueba en firme el Acuerdo N°2 de la sesión 4293, mismo que menciona textualmente:

“Aprobar la renovación de la flota de reachstacker de Puerto Caldera, conforme a la solicitud del concesionario mediante oficio No. SPC-GG-052-2021 del 04 de mayo del 2021. Lo anterior, de conformidad con el oficio No. CR-INCOP-GG-2021-0653 de fecha 25 de junio del 2021, de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.”

Se espera que los equipos nuevos arriben al puerto a finales del primer semestre del 2022 para hacer la sustitución correspondiente, proceso que será sujeto a fiscalización por esta Secretaría.

6. La Secretaría de Fiscalización recomendó realizar un registro y control de los derechos, bienes y equipamiento que deberán ser entregados por el concesionario al término de la concesión, los cuales deben estar en buenas condiciones de uso y explotación tomando en cuenta el desgaste y el deterioro normal por el uso racional de dichos bienes; esto debido a que se acerca la culminación del plazo del contrato de concesión para el año 2026 o bien una resolución de la concesión de forma anticipada de acuerdo a lo estipulado en el

contrato en el apartado 5.2, a lo cual esta Secretaría de Fiscalización ha dado seguimiento a las acciones realizadas por la Unidad Técnica de Supervisión y Control.

3.3. Plan de gestión.

Durante el periodo de estudio la Sociedad Portuaria de Caldera SPC S.A, presentó el Informe de Cumplimiento anual al Plan de Gestión (2021), mediante oficio SPC-GG-012-2022; cumpliendo de esta manera lo establecido en el inciso b) de la cláusula 2.1.5 del contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera.

En términos generales se puede concluir que las actividades de gestión portuaria desarrolladas durante el periodo de estudio se consideran razonables y acordes a la operatividad e infraestructura de la Terminal.

Durante el semestre en estudio esta Secretaría de Fiscalización ha participado en diferentes reuniones sostenidas entre la administración concedente, el concesionario y los diferentes clientes portuarios (cámaras de industrias, transportistas, navieras, entre otras) donde se han tratado temas sobre la congestión portuaria de Puerto Caldera y se han propuesto acciones de mejora para buscar la eficiencia de las operaciones portuarias.

3.4. Plan de operaciones.

Los rendimientos a alcanzar durante el periodo de estudio por la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°9.
Rendimientos**

Tipo de carga	Rendimiento aprobado
Carga contenedORIZADA (Por Buque)	52 Mov hora/grúa
Carga contenedORIZADA (Por Grúa)	11 Mov hora/grúa
Carga contenedORIZADA (Grúa Móvil)	20 Mov Hora
Hierro y Similares	125-250 TM hora/grúa
Mercancía General	125 TM hora/grúa
Vehículos Nuevos	110 vehículos x hora
Vehículos Usados	70 vehículos x hora

Fuente: Informe anual Plan de Operaciones 2021- SPC S.A, Oficio SPC-GG-013-2022.

La SPC S.A propuso los rendimientos a alcanzar en los diferentes tipos de cargas atendidas para la gestión 2021-2022. La UTSC considera que los rendimientos expuestos por la concesionaria son razonables, por lo que valida la propuesta e informa a la Gerencia General de INCOP, que avaló la propuesta.

Esta Secretaría de Fiscalización considera que los rendimientos propuestos por la SPC S.A. son técnicamente razonables, pues están acordes al equipo e infraestructura existente dentro de la terminal.

El uso continuo de las tres grúas móviles es un factor determinante para reducir los tiempos de estadía al lograr mejores rendimientos de operación, a pesar de que muchos buques que recalcan poseen grúas con ciclos muy lentos y el estado del buque no permite lograr los mejores rendimientos.

La Sociedad Portuaria de Caldera S.A., ha presentado las justificaciones correspondientes para aquellas naves que no alcanzan los rendimientos solicitados, mismas que han sido de recibo por parte de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, esto específicamente para algunas naves portacontenedores.

Se mantiene la aplicación de la metodología de ventanas de atraque para algunas líneas navieras que así lo solicitan; así mismo, este sistema de ventanas de atraque es revisado cada 3 meses, cuya última actualización se informó a la Subgerencia de INCOP, mediante oficio SPC-GG-161-2021, con fecha del 15 de noviembre del 2021.

En conclusión, las operaciones portuarias se han cumplido razonablemente y son acordes a los objetivos contractuales para cubrir la demanda sobre los servicios de carga y descarga de mercancía general, así como las obligaciones que dicta el reglamento de servicios portuarios de INCOP, a razón de encontrarse prestando un servicio público.

3.4.1. Ventanas de atraque.

Durante el primer semestre del 2021 la Secretaría de Fiscalización, solicitó a la Unidad Técnica de Supervisión y Control que proporcionara información de los contratos comerciales de ventana de atraque vigentes entre el concesionario (Sociedad Portuaria de Caldera SPC S.A) y las agencias navieras.

Mediante análisis de los datos suministrados por la UTSC se encontraron algunas incongruencias y se evidencio, la cancelación de ventanas por atrasos que tienen los buques en los puertos de origen.

Dicha revisión tenía como objeto analizar la gestión portuaria actual, para detectar desviaciones en cuanto a la logística, aportando menor tiempo de demoras que también se traducen en gastos, aumentando así la competitividad, a fin de prestar servicios de calidad a los usuarios.

Debido a lo anterior la Secretaría de Fiscalización recomendó *que la Unidad Técnica de Supervisión y Control (UTSC), examine la aplicación de la metodología de ventanas de atraque para el puesto 1, de algunas líneas navieras de Portacontenedores que arriban a Puerto Caldera, a fin de que se valore su continuidad o eliminación debido al congestionamiento que presenta la terminal actualmente, para el cumplimiento de lo anterior se otorga un plazo de 4 meses calendario.”*

La UTSC mediante oficio CR-INCOP-UTSC-0144-2021, indica que las ventanas de atraque están apegadas a las normativas vigentes estipuladas por INCOP y no están afectando la operación del puerto por lo cual solicitan dar la recomendación por cumplida.

La Secretaría de Fiscalización por medio del oficio CR-INCOP-SF-2021-065 procede a indicar que, mediante el análisis presentado por la UTSC, avala el cumplimiento de dicha recomendación.

3.5. Plan de calidad y gestión ambiental.

Con respecto a la fiscalización al sistema de gestión de la calidad de la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., se derivan los siguientes comentarios:

1. La concesionaria SPC S.A, indicó que se mantiene la certificación PBIP, bajo la supervisión del MOPT, misma tenía fecha de vencimiento al 30 de junio 2021, pero se prorrogó el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio del 2022, según oficio N° DVMP-DNS-2021-653 de la Dirección de Navegación y Seguridad del MOPT.
2. El Sistema Integrado de Gestión se compone ahora de 7 certificaciones a saber: ISO 9001:2015; ISO14001:2015, ISO 28000:2007, PBIP, ISO 50001, Esencial Costa Rica y el recientemente incorporado Certificado Carbono Inventario, mismas que se encuentran vigentes a la fecha, según la siguiente tabla:

Cuadro N°10
Vigencia de certificaciones de calidad.

Certificación	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento
ISO 9001:2015	29/08/2012	28/08/2024
ISO 14001:2015	29/08/2012	28/08/2024
ISO 28000:2007	04/04/2018	03/04/2024
PBIP	22/06/2021	30/06/2022
ISO 50001:2018	25/09/2019	24/09/2022
Esencial Costa Rica	30/11/2019	30/11/2024
Carbono inventario	21/07/2021	21/07/2022

Fuente: Informe anual Plan de Calidad 2021- SPC S.A, Oficio SPC-GG-011-2022.

Con estas certificaciones, Puerto Caldera se mantiene a la fecha como la única y primera Terminal Portuaria a nivel nacional, en certificar sus procesos de atención a las naves, bajo requerimientos de calidad que exigen las normas ISO y otras normas internacionales, lo cual proporciona una ventaja competitiva.

Con respecto a la Gestión Ambiental desarrollada por la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., durante el semestre en estudio, se observa un razonable manejo de residuos y un programa de mejora continua en cuanto a parámetros ambientales.

Se cumple razonablemente con lo requerido por el Plan de Gestión Ambiental aprobado por la SETENA y no se presentan “no conformidades” durante el periodo en estudio.

Como conclusión, se puede indicar que la concesionaria ha cumplido razonablemente con los objetivos contractuales de implementar y mantener un sistema de calidad; así mismo los objetivos y metas del plan de calidad se consideran razonables y acordes a la misión, visión y política del Sistema de Integrado de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad).

INCOP como autoridad portuaria y consciente de la importancia en temas de calidad portuaria, forma parte del Comité Técnico INTE CTN 57 Trasporte y Logística desde noviembre del año 2020. Este comité es liderado por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica INTECO, en su calidad de Ente Nacional de Normalización de acuerdo con la Ley 8279, el cual está conformando a petición de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos y donde participan todos los actores portuarios a nivel nacional.

Este comité tiene como objetivo definir las políticas y temas a normalizar en materia de la calidad y especificaciones de los servicios prestados en puertos y embarcaciones.

A la fecha se han desarrollado los siguientes proyectos de norma para establecer los requisitos mínimos de calidad de los servicios en puertos y embarcaciones, que se encuentran actualmente en consulta pública:

- PN INTE G116:2021 “Calidad de servicio en el manejo de contenedores en un puerto y/o en una terminal portuaria. Requisitos.”
- PN INTE G117:2021 “Calidad del servicio en el manejo de mercancía general o fraccionada en un puerto y/o en una terminal portuaria. Requisitos.”

Además, se tienen cuatro proyectos de norma adicionales que se encuentran en el plan de trabajo del comité.

3.6. Aspectos financieros.

3.6.1. Comportamiento de los ingresos de Sociedad Portuaria de Caldera.

Específicamente con respecto a la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de esta empresa al cierre del II Semestre del año 2021 y se determinó que:

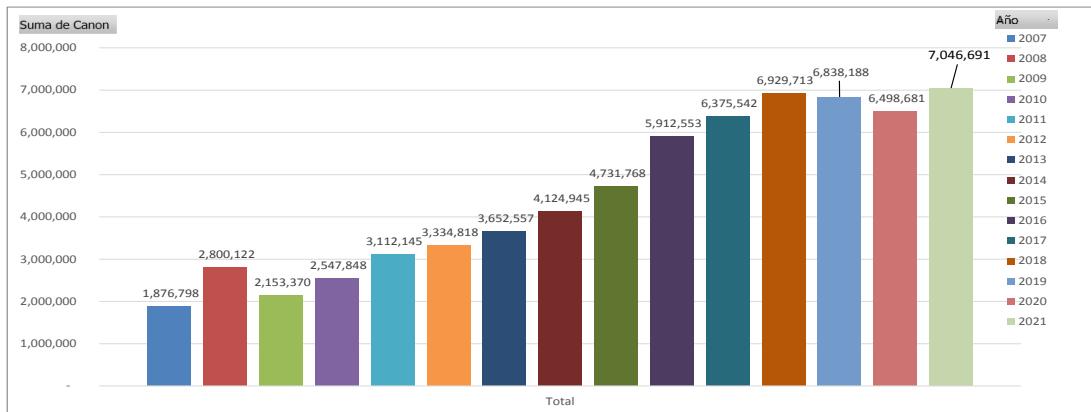
Cuadro N° 11		
Canon Anual por Concesionaria USD\$		
Año	SPC	Crecimiento
2007	1,876,798.28	
2008	2,800,122.47	49%
2009	2,153,369.80	-23%
2010	2,547,848.10	18%
2011	3,112,147.56	22%
2012	3,334,817.73	7%
2013	3,652,557.50	10%
2014	4,124,944.59	13%
2015	4,731,768.15	15%
2016	5,912,553.04	25%
2017	6,375,541.68	8%
2018	6,929,713.29	9%
2019	6,838,187.64	-1%
2020	6,498,681.33	-5.0%
2021	7,046,690.86	8.4%
Total/TCAC	\$67,935,741.99	10%

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP, Nota: El total general considera desde 2007-2021.

- El cuadro anterior muestra el comportamiento de los ingresos del canon acumulado al II Semestre de cada año de SPC, se observa una fuerte recuperación en la tendencia creciente comparada con los ingresos, en el año 2020 los resultados fueron afectados por la influencia el covid 19, se registró una disminución del -5% en los ingresos de SPC, pero al cierre del 2021 se registró un crecimiento del 8,43% respecto al mismo periodo del año previo.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de INCOP por concepto de canon desde el año 2007 hasta el año 2021, de la concesionaria SPC S.A.

Gráfico N° 12
Análisis Canon SPC S.A. 2007 a 2021 en dólares.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP

3.6.2. Verificación ingresos por canon.

Se verificó que los ingresos por canon se calcularán y cobrarán de acuerdo con la normativa correspondiente; además, se comprobó el cumplimiento de la presentación de los informes y los pagos efectuados por el concesionario.

Para estos efectos, se revisaron los ingresos del concesionario según el reporte de facturación y se verificó y comprobó contra las muestras de la facturación real de cada mes. También se revisó el cálculo del 40% de los servicios de estadía y muellaje que se le cobran a la SPGC S.A. registrados por Sociedad Portuaria de Caldera S.A.; asimismo, se revisaron las notas de crédito y débito generadas y la venta de tiquetes, para el ingreso de vehículos a la zona portuaria.

Se detalla a continuación los resultados obtenidos:

3.6.2.1. Ingresos y canon:

Se verificó que el ingreso bruto para el II semestre del año 2021, fue de USD \$24,4 millones más 40% de los servicios de estadía y muellaje, menos notas de crédito, más los tiquetes se consideró un ingreso total de USD \$24,2 millones sobre el cual se aplicó canon del 15% respectivo calculado en USD \$3.6 millones.

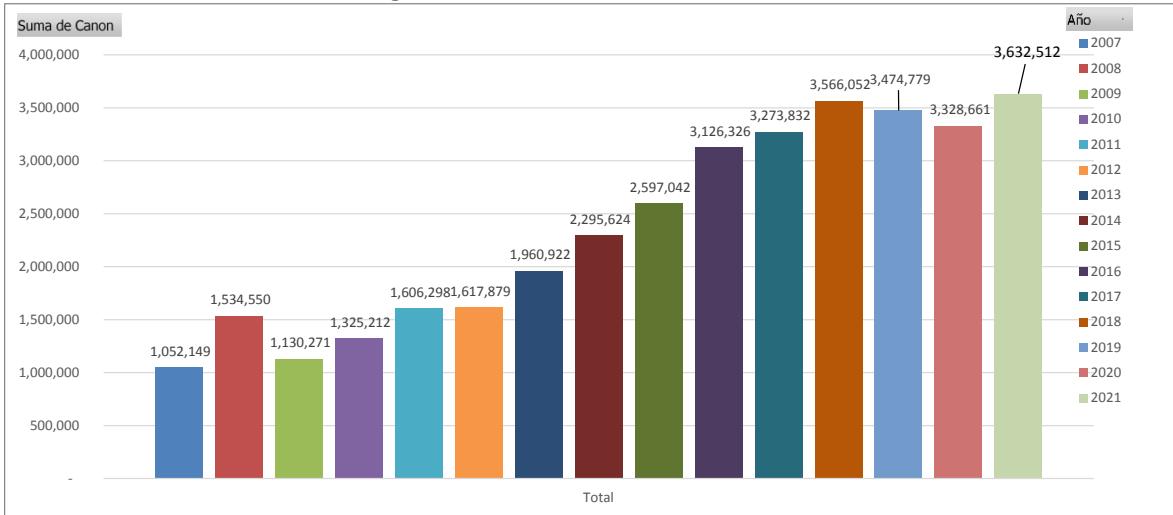
Cuadro N° 12
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPC II semestre 2021
SPC S.A.FACTURACIÓN II SEMESTRE 2021

Mes	Facturación	Notas Crédito	+Facturación Neta + 40% (Estadía y - 40% (Estadía y Muellaje)	+	Carnet	Ingreso total	Canon (15%)			
Julio	4,463,721.75	-	26,671.92	4,437,049.83	26,773.46	-	20,094.30	-	4,443,728.99	666,559.35
Agosto	3,978,168.73	-	11,899.98	3,966,268.75	30,504.94	-	9,166.91	-	3,987,606.78	598,141.02
Setiembre	3,231,063.04	-	30,483.23	3,200,579.81	26,118.90	-	11,009.86	-	3,215,688.85	482,353.33
Octubre	4,480,716.43	-	32,100.59	4,448,615.84	24,594.41	-	20,199.32	-	4,453,010.93	667,951.64
Noviembre	4,359,845.10	-	130,416.47	4,229,428.63	44,858.07	-	21,274.86	-	4,253,011.84	637,951.78
Diciembre	3,870,680.99	-	15,680.85	3,855,000.14	22,564.46	-	13,864.71	-	3,863,699.89	579,554.98
Total II Sem	24,384,196.04			24,136,943.00		-	95,609.96		24,216,747.27	3,632,512.09

Fuente: Informes Ingresos Mensuales SPC, II Semestre 2021.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de SPC del segundo semestre de cada año:

Gráfico N° 13
Ingresos SPC II semestre de cada año.



Fuente: Informes financiero SPC S.A.

3.6.3. Verificación de tarifas.

Dentro del análisis que se realizó para este informe se verificó, la aplicación de las tarifas por parte del concesionario se hiciera de forma adecuada y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó que la Unidad Técnica de Supervisión y Control está supervisando la aplicación de las tarifas establecidas en el Contrato de Concesión, lo cual hacen por medio de una muestra física de facturas aleatorias y su respectiva comparación con la lista de tarifas de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y los informes de la concesionaria.
- Mediante revisión electrónica de una muestra de facturas, se confirmó que las tarifas y precios utilizados por Sociedad Portuaria de Caldera, son las aprobadas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, en resolución 784-RCR-2012 a partir del 23 de abril 2012, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Dicha revisión consistió en tomar una muestra representativa de facturas de cada mes y se revisó que las facturas coincidieran con el informe del Concesionario y que las tarifas y precios fueran los correctos.

3.6.3.1. Facturación.

Cumpliendo con los objetivos de este informe, se investigó la existencia de duplicidad en las facturas emitidas, así como la veracidad del contenido de estas, existencia de valores nulos, negativos o iguales a cero en los montos de las facturas y se revisaron los demás elementos importantes, llegándose a los siguientes resultados:

- El período en análisis está comprendido entre 1º de julio y el 31 de diciembre del 2021, durante el cual la Sociedad Portuaria de Caldera se facturaron USD\$24.4 millones de ingresos por servicios portuarios.
- Se utilizó para esta revisión una muestra representativa de facturas seleccionadas para cada mes.
- Se evidenció que no existe duplicidad en las facturas emitidas.
- En la muestra de facturas electrónicas, para la fiscalización de facturas se consideró las de mayor monto y se determinó la veracidad del contenido de estas, en cuanto a Fecha, Número factura, Cliente, Buque, Monto total y Tarifas.

3.6.4. Cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales.

De conformidad a lo establecido en la cláusula Nº 4.3 del Contrato de Concesión, con respecto a la prestación del servicio de carga y descarga, la concesionaria Sociedad Portuaria de Caldera, obtiene un ingreso adicional por la retribución del 40% del monto facturado por Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, por concepto de estadía y muellaje, como contraprestación económica por el uso del muelle 1; monto sobre el cual se calcula el canon del 15% correspondiente, modificado en la Adenda No. 2 del Contrato de Concesión de la Terminal Granelera en la cláusula No. 4.7.2.6 "Participación Económica", donde se establecen las participaciones económicas del Concesionario. Al iniciar la operación de la nueva Terminal Granelera, un 40% de los ingresos percibidos de los servicios de estadía y muellaje, serán trasladados como ingresos de la Concesión de Servicios Públicos de Carga y Descarga, quedando un 60% de los ingresos brutos reportados por SPGC."

3.6.5. Estados financieros.

En este informe, no se incluye un análisis financiero detallado de los concesionarios, en virtud que se realizará un informe específico de la situación financiera de dichas empresas, basado en los Estados Financieros Auditados en dólares de Estados Unidos de América, con corte al 31 de diciembre de 2021.

4. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA DE PUERTO CALDERA (SPGC).

4.1. Mantenimiento de infraestructura.

4.1.1. Plan de mantenimiento.

El 29 de enero del año 2015, fue aprobado por la Junta Directiva de INCOP el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, mediante Acuerdo No. 4 tomado en la Sesión 3924.

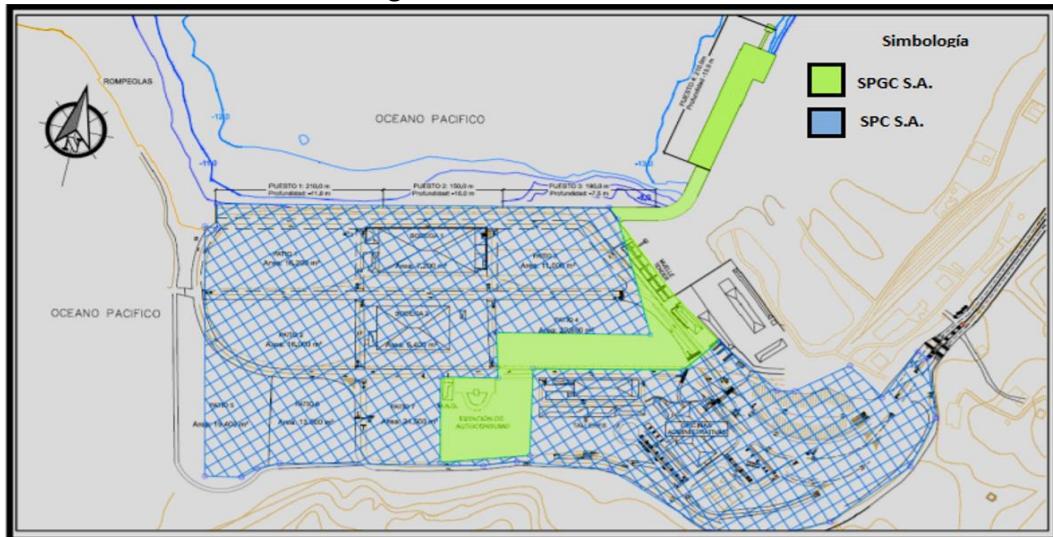
El plan de mantenimiento tiene como principal objetivo, conservar en buen estado las obras e instalaciones de la nueva terminal granelera, de manera que las condiciones de funcionamiento y seguridad sean óptimas.

Este Plan contempla; además del mantenimiento de las obras construidas (puesto 4), aquellas instalaciones entregadas al concesionario mediante Acta firmada por las partes, según lo estipulado en el apartado 1.6.1 del contrato que indica:

“...El área concesionada cuenta además con las construcciones, estructuras y redes de servicio que se entregarán mediante un acta suscrita por las partes...” y las áreas establecidas en el plano incluido en el anexo 1 del contrato.

A continuación, se adjunta un croquis con la definición de las áreas en mención, para tener una mejor visión de lo expuesto; en este caso el área en color verde corresponde al área asignada a la concesionaria SPGC S.A. mientras que la parte azul le corresponde a SPC S.A.

Figura N°4
Área otorgada a la concesionaria SPGC S.A.



Fuente: Informe cumplimiento plan de mantenimiento, SPGC S.A.

Durante el periodo de estudio la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera SPGC S.A, presentó el Informe de Cumplimiento al Plan de Mantenimiento del Muelle Granelero mediante oficio SPGC-GG-013-2022.

El mismo abarca el periodo comprendió entre febrero del 2021 y febrero del 2022, haciendo referencia al mantenimiento de la infraestructura civil, mantenimiento del área marítima y mantenimiento de equipos.

Por otra parte, se fiscalizaron las siguientes actividades:

Cuadro N° 13.
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
Infraestructura Civil			
1.Pilotes del Muelle			
1.1 Mangas de concreto	Limpieza	1 año	Se realiza inspección del 100% de las mangas y se recalca que en el mes de mayo del 2021 se realizó la reparación de todas las mangas indicadas en el informe "Revisión de las camisas de concreto de los pilotes de acero del Puesto 4 (Muelle Granelero), Caldera" emitido por el contratista Millán Ingeniería Ltda.
	Control de Grietas	1 año	
1.2 Protección catódica	Consumo	2 año	Se realiza revisión de consumo en el mes de diciembre del año 2021, donde se destaca: "Se requiere soldar la platina inferior el ánodo D27A, que se encuentra despegada del pilote respectivo. No se requieren otras intervenciones en el resto de los ánodos."
	Inspección Visual	4 año	

Continuación del Cuadro N° 13
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
2. Losa de rodamiento			
2.1 Losa de Concreto	Limpieza	3 meses	La limpieza de la superficie del muelle tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, siendo la ejecución de los trabajos en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2021. El área total de limpieza y lavado fue de 8 693 m ² . El proceso de sellado de grietas se realizó de manera continua durante todo el año 2021. La demarcación horizontal del muelle se realizó en febrero del 2021, por lo que ya se nota el desgaste y la necesidad de un nuevo remarque.
	Control de Grietas	6 meses	
	Revisión de Pintura	6 meses	
	Pintura	1 año	
2.2 Vigas Longitudinales		6 meses	No se reporta en el informe de cumplimiento anual.
2.3 Lasas de Transición	Limpieza	3 meses	La limpieza tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, por lo que, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2021. Se realiza medición de posibles desplazamientos de la losa de transición y no se presentaron desplazamientos.
	Control de grietas	6 meses	
	Planchas de acero	1 año	
	Desplazamiento losas	1 año	
2.4 Acera Peatonal	Limpieza	3 meses	La limpieza de la acera peatonal del muelle granelero tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, por lo que, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2021. La revisión de las barandas se dio en los meses de febrero y agosto del 2021.
	Control de Grietas	6 meses	
	Pintura barandas	6 meses	
2.5 Muros Guarda rueda	Limpieza	3 meses	La limpieza tuvo una frecuencia de ejecución de cada tres meses, por lo que, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2021. Se realizaron reparaciones a muros dañados producto de golpes recibidos por la carga o equipos.
	Control de pintura	6 meses	
	Repintar	1 año	
	Control de Grietas	1 año	
2.6 Demarcación	Limpieza	3 meses	La limpieza se realizó por medio de lavado a presión, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2021. No hubo remarcación de zonas dañadas.
	Revisión Pintura	6 meses	
	Pintura	1 año	
	Retoque Zonas dañada	6 meses	
2.7 Defensas y escaleras	Limpieza y control de pintura	3 meses	La revisión y limpieza se realizó en conjunto con el lavado de la losa de rodamiento del muelle granelero, en donde se aprovechó para lavar la parte superior de las defensas. Se intervinieron las defensas N°01, N°03, N°05, N°07, N°10, N°12 de la zona de atraque. Se realizó mantenimiento completo de sandblasting, soldadura, y pintura. Se instalaron nuevos los conos en las defensas N°03, N°10. Se intervinieron las baquelitas de las defensas N°01, N°03, N°05, N°07, N°10, N°12 de la zona de atraque.
	elementos metálicos	3 meses	
	Revisión caucho	3 meses	
	Revisión de paneles	3 meses	
2.8 Bitas de amarre	Limpieza	3 meses	En marzo y agosto del 2021, se realiza limpieza respectiva de las bitas, luego se le aplicó la pintura de base (Amercoat 385) para posteriormente darle acabado respectivo en color negro (Amershield), en aquellas que lo ameritaban.
	Pintura	6 meses	

Continuación del Cuadro N° 13
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
3. Puente del duque de Alba			
Puente	Limpieza	3 meses	Se realiza limpieza en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre del 2021 se procedió a realizar la misma. La limpieza consistió en un lavado por medio de agua a presión.
	Pintura	6 meses	Satisfactorio
4. Sistema de Agua			
4.1 Agua Potable	Correctivo	1 año	Durante todo el año se dieron acciones del tipo correctivas en los momentos en que se dieron fugas, daño de llaves de chorro, entre otras más.
4.2 Sistema contra incendios	Prueba del sistema	6 meses	No se ha realizado la prueba de funcionamiento del sistema contra incendios en compañía de Bomberos de CR, misma que se ha solicitado que se haga desde el 2018.
4.3 Aguas Servidas	Limpieza y control	6 meses	Intervención de los orinales, inodoros y fregadero de la estancia de trabajadores, también se repararon fugas en la tubería de aguas negras.
	Pintura	6 meses	
	Inspeccionar las Fijaciones	6 meses	
	Revisión tanque séptico	3 meses	Se realizó la revisión de las fijaciones. La revisión del filtro anaeróbico (tanque séptico), fue chequeado. Funcionando sin ningún inconveniente.
5. Sistema Eléctrico			
5.1 Trasformadores	Inspección Visual Muestra de aceite y estado secador	1 año	Buen estado.
5.2 Tablero	Limpieza	1 año	Se realizó limpieza, resoque y verificación del estado de componentes.
5.3 Acometidas y salidas eléctricas	Limpieza e inspección general	1 año	Se realizaron dos intervenciones durante el año de mantenimiento.
5.4 Luces de cortesía	Limpieza e inspección general	1 año	Se eliminaron nidos de aves y otros elementos que podrían ocasionar salidas de operación del sistema, se interviene 2 veces en el año.
5.5 Postes de Iluminación	Limpieza e inspección general	1 año	Se programan inspecciones para verificar su funcionamiento.
5.6 Sistema de comunicación y control	Limpieza e inspección general	1 año	Se realizaron inspecciones rutinarias comprobando el buen estado de los componentes del sistema.
5.7 Cajas en la acera peatonal	Destapar, revisar y reempacar las tapas de las cajas	4 meses	No se reporta en el informe de cumplimiento anual

Continuación del Cuadro N° 13
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
6.Edificaciones			
6.1 edificaciones	Mantenimiento general	6 meses	Regular estado
	Pintura externa	6 meses	Regular estado, aplicación de pintura
	Pintura interna	12 meses	Buen estado, aplicación de pintura
	Estado de techos	6 meses	Regular estado
	Área entrada y salida de basculas	6 meses	Calibración de basculas
	Subestación eléctrica	No indica	Buen estado
	Estancia de Trabajadores	No indica	Limpieza y pintura en estancia de trabajadores.
7.Patios			
7.1 Patios	Pavimento adoquín	6 meses	Regular estado
	Básculas	6 meses	Calibración durante el año, para asegurar que mantienen una adecuada exactitud y trabajan dentro de los límites de tolerancias.
8.Equipamientos			
8.1 Equipamientos	Tolvas y almejas, pintura	3 meses	El cambio de los cables de las almejas se hizo con una frecuencia mensual, independientemente de las toneladas trasegadas, esto porque en base a la estadística, es la frecuencia que elimina el riesgo de daños en los mismos.
	Sistema de lubricación	3 meses	se realiza una lubricación general según manual del equipo.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

En total el monto invertido durante el año 2021 en mantenimiento de muelle granelero (muelle 4), fue de USD \$150.573,00.

En general y de conformidad con las visitas de inspección realizadas por esta Secretaría de Fiscalización, se verificó que dichas actividades de mantenimiento se han realizado razonablemente por parte de la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A, además la UTSC ha ejercido una supervisión adecuada, mediante inspecciones periódicas a la terminal granelera indicadas en sus informes.

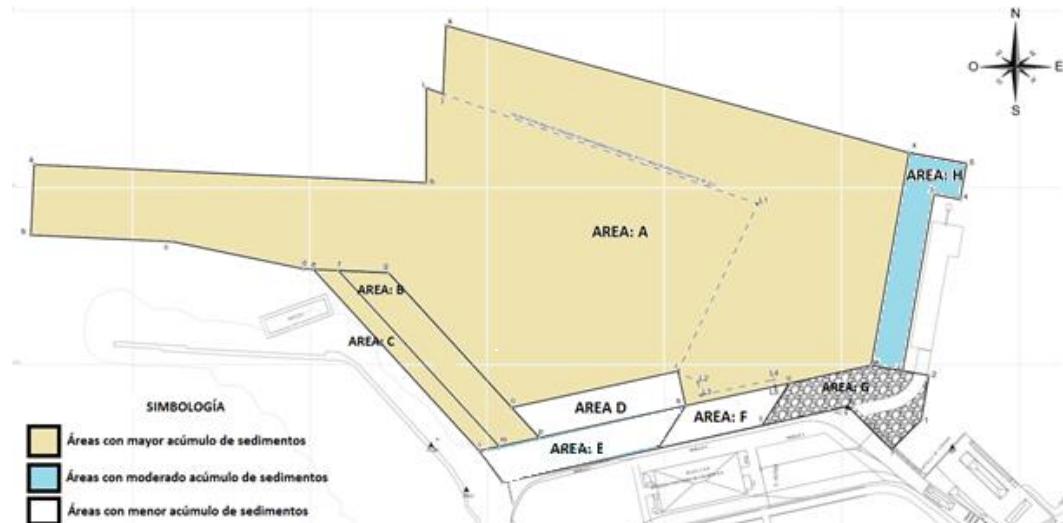
3.1. Dragado y batimetrías de control.

Durante el semestre en evaluación la concesionaria presentó el Informe Batimétrico de control, mediante oficio SPGC-GG-051-2021 del 16 de noviembre del 2021; cumpliendo así con lo establecido contractualmente.

En el mismo se concluye que:

- A. El informe del mes de noviembre indica que el volumen sobre la superficie teórica de dragado a partir del cálculo (con respecto al plano de elevaciones “Límites de Dragado de Mantenimiento de Puerto Caldera”), fue de 212 431,6 m³.
- B. En este periodo de estudio, las principales áreas donde se acumuló mayor cantidad de material son aquellas contiguas al rompeolas (Que corresponden a las áreas A= 35%, B= 22% y C= 32%).
- C. Hay relativamente poca sedimentación en las áreas de los puestos de atraque (E y F) incluso en las zonas D y G por el contrario hubo una disminución, que pudo ser un tema de diferencias entre las líneas de levantamiento y no necesariamente erosión.

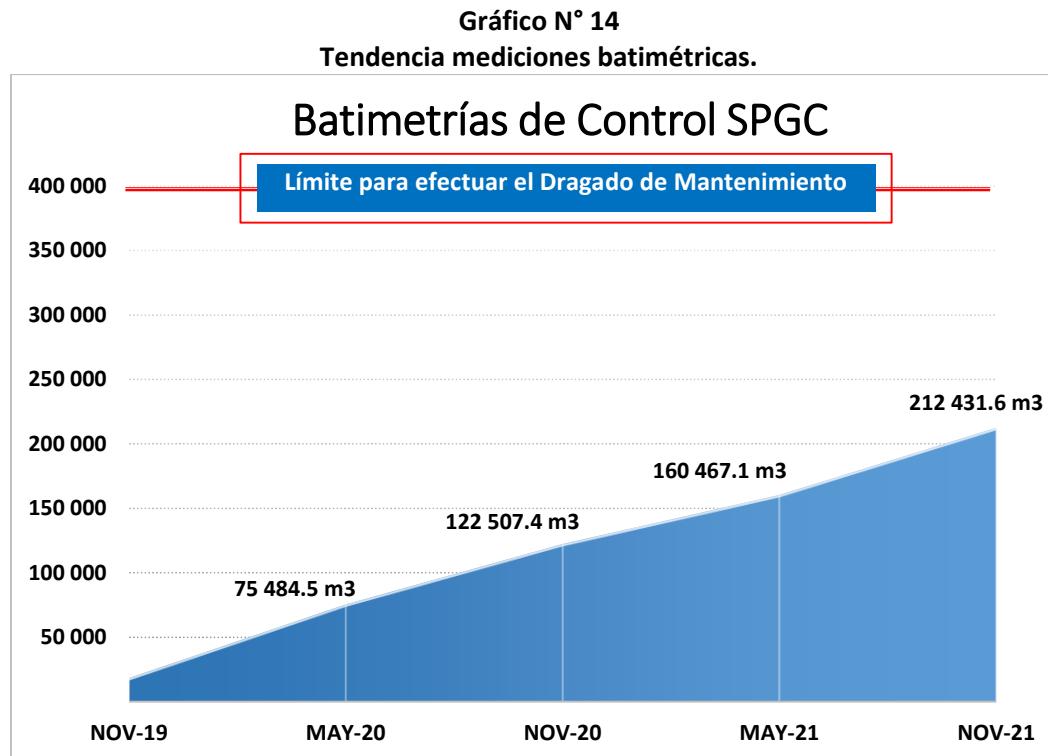
Figura N° 5
Plano Batimétrico



Fuente: Modificación, Secretaría de Fiscalización.

De acuerdo con los datos arrojados por la batimetría de control, se puede concluir que, según los términos de referencia de la modificación al contrato de concesión para la Terminal Granelera, no se ha sobrepasado el límite considerado para el inicio del dragado de mantenimiento (400 mil metros cúbicos).

A continuación, se adjunta la tendencia de depósito de material en base a la batimetría realizada en el mes de noviembre del 2021.



En el gráfico anterior se puede notar como la pendiente iba desacelerando, teniendo un crecimiento mucho más lento, sin embargo, entre mayo y noviembre del 2021 si hubo un mayor aumento en el volumen del sedimento, comparado con las mediciones anteriores, aún es muy pronto para determinar que este comportamiento sea a causa de la rehabilitación del rompeolas, ya que habría que analizar las próximas mediciones.

3.2. Aspectos financieros.

3.2.1. Comportamiento de los ingresos.

Se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP de parte de Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., al cierre del año 2021 y se determinó que:

- Evaluando el comportamiento de los ingresos por canon, se registra un aumento del 5.83% al cierre del año 2021, comparado con el mismo período del año 2020.

Cuadro N° 14
Ingresos de canon del II semestre de cada año SPGC.

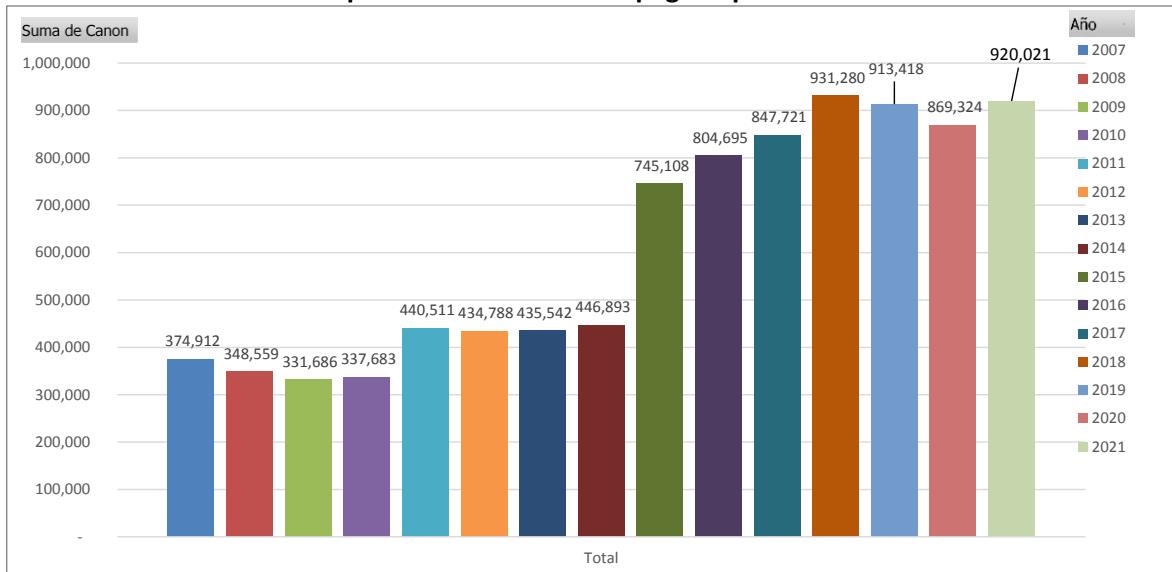
2015	367,894
2016	373,568
2017	421,501
2018	508,941
2019	447,616
2020	417,534
2021	428,577
Total general	2,965,632

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

- Los ingresos por canon de Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. en el 2020 fueron afectados por el covid 19, este periodo registra una recuperación, se presentó un aumento del 5.83% de los ingresos del 2021 comparados con el año 2020.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos desde el año 2007 hasta el año 2021, de la SPGC S.A.

Gráfico N° 15
Comportamiento del Canon pagado por SPGC S.A.



Fuente: Secretaría Fiscalización, INCOP.

Como se puede observar en el gráfico anterior, los ingresos de Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., sufrieron un incremento del 66,73% en el año 2015, esto se debió principalmente al inicio de las operaciones de la Nueva Terminal Granelera, a la cual le correspondía una indexación contractual de las tarifas; para el período 2016 los ingresos de canon aumentaron un 8% con respecto al cierre del 2015 y en el año 2017, 2018, 2019 y 2020 los ingresos se incrementaron un 5%, 10%, -2% y -5% respectivamente, al cierre del año 2021 los ingresos alcanzan los USD\$920.021 lo que representa un crecimiento del 6% con respecto al mismo periodo del 2020

3.2.2. Verificación de ingresos por canon.

Se verificó que los ingresos por canon se calcularan y cobraran de acuerdo con la normativa correspondiente; además, se comprobó el cumplimiento de la presentación de los informes y los pagos efectuados por el concesionario.

Para estos efectos, se revisaron los ingresos del concesionario, según el reporte de facturación y se verificó y comprobó contra las muestras de la facturación real de cada mes. También se revisó el cálculo del 40% de los servicios de estadía y muellaje que se le pagan a la Sociedad Portuaria de Caldera S.A.; así mismo, se revisaron las notas de crédito y débito generadas.

Se detallan a continuación los resultados obtenidos:

3.2.2.1. Ingresos y canon:

Se revisó que el ingreso bruto para el II semestre del año 2021, fue de USD \$8.9 millones, menos 40% de los servicios de estadía y muellaje, menos notas de crédito, se consideró un ingreso total de USD \$8.6 millones sobre el cual se aplicó canon del 5% respectivo calculado en USD \$428 mil.

Cuadro N° 15
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPGC II semestre 2021.
SOCIADAD PORTUARIA GRANELERA CALDERA (SPGC S.A.)
FACTURACIÓN II SEMESTRE 2021

Mes	Facturación	Notas Crédito	+Facturación Neta	+ 40% (Estadía y Muellaje)	- 40% (Estadía y Muellaje)	Ingreso total	Canon (5%)		
Julio	1,413,009.05	-	164,034.12	1,248,974.93	20,094.30	-	26,773.46	1,242,295.77	62,114.79
Agosto	1,985,378.82	-	89,033.43	1,896,345.39	9,166.91	-	30,504.94	1,875,007.36	93,750.37
Setiembre	1,045,223.90	-	28,520.66	1,016,703.24	11,009.86	-	26,118.90	1,001,594.20	50,079.71
Octubre	1,276,769.54	-		1,276,769.54	20,199.32	-	24,594.41	1,272,374.45	63,618.72
Noviembre	1,755,968.25	-	4,353.83	1,751,614.42	21,274.86	-	44,858.07	1,728,031.21	86,401.56
Diciembre	1,471,660.63	-	10,721.66	1,460,938.97	13,864.71	-	22,564.46	1,452,239.22	72,611.96
Total II Sem	8,948,010.19	-	296,663.70	8,651,346.49	95,609.96	-	175,414.24	8,571,542.21	428,577.11

Fuente: Informes Ingresos Mensuales SPGC, II semestre 2021.

3.2.3. Verificación de tarifas.

Dentro del análisis que se realizó para este informe, se verificó que la aplicación de las tarifas por parte del concesionario se hiciera de forma adecuada y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó que la Unidad Técnica de Supervisión y Control está supervisando la aplicación de las tarifas establecidas en el Contrato de Concesión, lo cual realizan por medio de una muestra física de facturas aleatorias y los informes de la concesionaria.

Mediante revisión electrónica de las facturas, se confirmó que las tarifas y precios utilizados por Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, son las publicadas en el Diario La Gaceta Nº 44 — jueves 4 de marzo del 2021, día de publicación del ajuste de las tarifas que han de regir a partir de esa fecha en la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Las tarifas aprobadas y vigentes son las siguientes:

**INSTITUTO COSTARRICENSE
DE PUERTOS DEL PACÍFICO**
JUNTA DIRECTIVA

Que la junta directiva de esta institución mediante acuerdo N° 2, firme tomado en la sesión N° 4269, celebrada el día 17 de febrero, 2021, acordó aprobar la solicitud de ajuste ordinario anual de las tarifas de la Concesionaria Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, presentado mediante oficio N° SPGC-GG-0008-2021 puesto que se está de acuerdo con el cálculo de la indexación presentada, en virtud de que se ajusta a lo dispuesto por la ARESEP:

Servicio	Tarifas 2021 Terminal Granelera	Tarifas 2021
	Unidad de Cobro	USS
Amarre y Desamarre	TRB	0,18
Estadia	Metro/estiora/hora	0,51
Estiba/Carga/Descarga/Recepción/Despacho/Transferencia (Granos)	Tonelada métrica	5,13
Estiba/Carga/Descarga/Recepción/Despacho/Transferencia (Otros graneles)	Tonelada métrica	6,58
Muelleaje a la carga	Tonelada métrica	0,75
Almacenamiento	Tonelada métrica/día	0,22

Fuente: Oficio No. CR-INCOP-UTSC-0017-2021

De conformidad con el oficio N° CR-INCOP-GG-2020-0181 de fecha 12 de febrero del 2021, de la Gerencia General, oficio N° CR-INCOP-UTSC-0017-2021 de fecha 12 de febrero del 2021 de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, oficio N° CR-INCOP-UTSC-AFC-005-2021 de fecha 9 de febrero del 2021 del Área Financiera de las Concesiones y oficio N° CR-INCOP-SF-2021-011 de fecha 12 de febrero del 2021, de la Secretaría de Fiscalización.

Mba. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General—1 vez.—
O. C. N° 30795.—Solicitud N° 253245.—(IN2021531547).

La revisión de las facturas consistió en tomar una muestra representativa de facturas de cada mes y se constató que las facturas coincidieran con el informe del Concesionario; además, que las tarifas y precios fueran los correctos.

3.2.3.1. Facturación.

Cumpliendo con los objetivos de este informe, se investigó la existencia de duplicidad en las facturas emitidas, así como la veracidad del contenido de estas, existencia de valores nulos, negativos o iguales a cero en los montos de las facturas y se revisaron los demás elementos importantes, llegándose a los siguientes resultados:

- El período en análisis está comprendido entre 1º de julio y el 31 de diciembre de 2021, durante el cual la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, facturó USD\$8,9 millones en servicios portuarios.
- Se utilizó para este informe, una muestra representativa de facturas seleccionada para cada mes.
- Se confirmó que no existe duplicidad en las facturas emitidas.
- En la muestra de facturas electrónicas, para la fiscalización de facturas se consideró las de mayor monto y se determinó la veracidad del contenido de estas, en cuanto a Fecha, Número factura, Cliente, Buque, Monto total y Tarifas.

3.2.4. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Según lo estipulado en la Adenda No 2 del Contrato de Concesión de la Terminal Granelera en la cláusula No.4.7.2.6 "Participación Económica", donde se establecen las participaciones económicas del Concesionario, al iniciar la operación de la nueva Terminal Granelera, un 40% de los ingresos percibidos de los servicios de estadía y muellaje, será trasladado como ingreso de la Concesión de Servicios Públicos de Carga y Descarga, quedando un 60% de los ingresos brutos reportados.

3.2.5. Estados financieros.

En este informe no se incluye un análisis financiero detallado de los concesionarios, en virtud que posteriormente se realizará un informe específico de la situación financiera de dichas empresas, basado en los Estados Financieros Auditados en dólares de Estados Unidos de América, con corte al 31 de diciembre 2021 los cuales son presentados durante el primer cuatrimestre del año 2022.

4. Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

4.1. Análisis y evaluación de las operaciones marítimas.

4.1.1. Maniobras.

En el Contrato de Concesión en numeral 1.5.1.1 Tiempos estimados para el atraque, desatraque de embarcaciones y desplazamiento, cita:

En condiciones normales, las maniobras de atraque se efectuarán dentro de los siguientes parámetros:

Cuadro N° 16
Tiempos estimados para atraque y desatraque.

	Caldera	Puntarenas	Punta Morales
Atraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Desatraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos

Fuente: Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico

Al cierre del período del informe esta Secretaría de Fiscalización, no ha detectado que se hayan dado incumplimientos o no conformidades de los tiempos contractualmente establecidos para el atraque y el desatraque de las naves.

Así mismo, no se tiene registro de que se hayan presentado quejas ante la administración concedente debido a retrasos en estas maniobras.

4.1.2. Desplazamientos.

De conformidad con la “Adenda al Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores, en la Vertiente del Pacífico”, se estableció que las maniobras de desplazamiento deben realizarse en los siguientes tiempos:

Cuadro N° 17
Cláusula 1.5.1.1 Tiempos de desplazamiento

	Caldera	Puntarenas	Punta Morales
Atraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Desatraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Tiempo de desplazamiento desde Caldera	5 minutos	50-60 minutos	110-120 minutos

Fuente: Adenda al contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico

Al cierre del período de este informe esta Secretaría de Fiscalización, no ha detectado que se hayan dado incumplimientos o no conformidades de los tiempos de desplazamiento.

Así mismo, no se tiene registro de que se hayan presentado quejas ante la administración concedente debido a retrasos en estos tiempos.

4.1.3. Movimientos de atraque y desatraque.

Durante el semestre en estudio, se validaron las condiciones de atraque y desatraque de las diferentes naves que arribaron al puerto. Esta comprobación se realizó mediante una revisión de los informes mensuales presentados por SAAM de Costa Rica S.A., donde se desglosan las maniobras de atraque y desatraque para cada buque en puesto 1, 2, 3 y 4.

La Secretaría de Fiscalización no cuenta con registros de que se hayan presentado quejas o reclamos por los servicios marítimos de atraque y desatraque.

4.1.4. Otros servicios marítimos.

Durante el periodo de estudio, se verificó el cumplimiento del Anexo A: Disposiciones para Operaciones de Remolcadores del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

Especificamente con el uso del remolcador a toda nave con Tonelaje de Registro Bruto (TRB), superior a 500 toneladas, la cual está obligada a utilizar remolcador para las maniobras de atraque y desatrage.

Así mismo el servicio de lanchaje y pilotaje se ha prestado regularmente y sin interrupciones de conformidad con el anexo B: Disposiciones para Operaciones para Pilotaje y Lanchaje del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

También se han presentado servicios de doble maniobra y Shifting.

En términos generales la concesionaria SAAM, ha prestado los servicios públicos marítimos en apego a los requerimientos contractuales.

4.2. Aspectos financieros.

4.2.1. Comportamiento de los ingresos por canon.

Se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., para el cierre del año 2021 y se determinó que:

- Evaluando el comportamiento acumulado al cierre del año 2021, en comparación con el mismo período 2020, se evidencia un aumento del 6%.

Cuadro N° 18.
Ingresos de canon al cierre de cada año SAAM

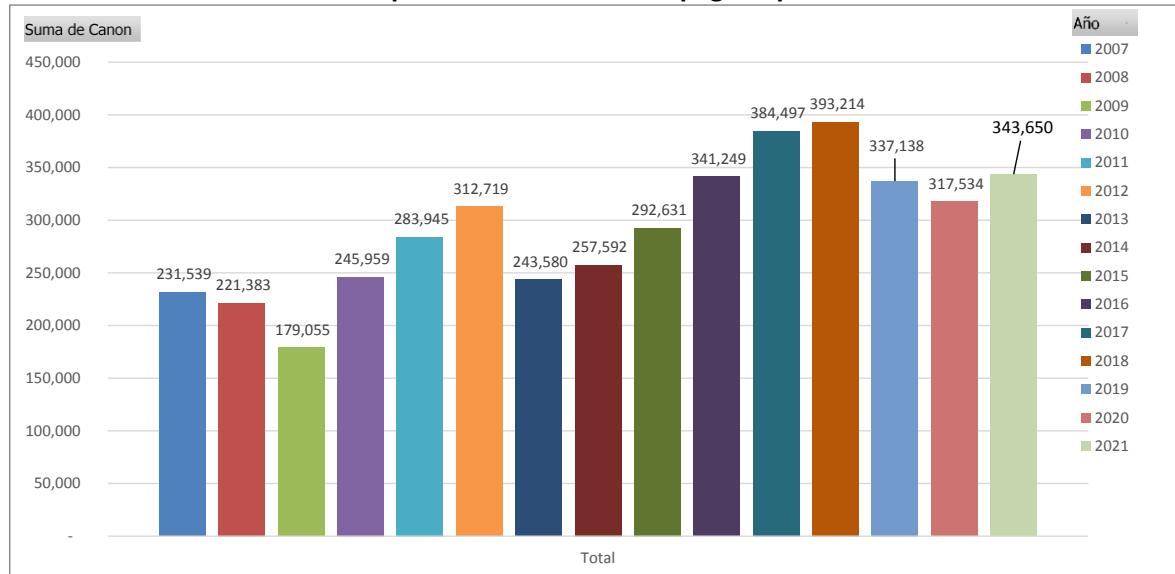
2015	292,631
2016	341,249
2017	384,497
2018	393,214
2019	337,138
2020	317,534
2021	343,650
Total general	2,409,913

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

- Al cierre del periodo del 2021, se muestra una recuperación con el aumento del 8.22% en los ingresos con respecto al mismo periodo 2020, en el año 2020 se había presentado una fuerte caída en los ingresos del -6%.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos desde el año 2007, hasta el año 2021, de SAAM:

Gráfico N° 16
Comportamiento del Canon pagado por SAAM.



Fuente: Elaboración propia, Secretaría Fiscalización INCOP.

Al observar el gráfico anterior, se observa la tendencia decreciente de los ingresos que inició en el 2019 y aumentó en el 2020 esto ha representado una fuerte disminución en los ingresos de canon de -14% y -6%, al cierre del periodo 2021 se registró un aumento de los ingresos del 8.22% comparada con el año 2020.

4.2.2. Verificación de ingresos por canon.

Se verificó que los ingresos por canon se calcularán y cobrarán de acuerdo con la normativa correspondiente; además, se comprobó el cumplimiento de la presentación de los informes y los pagos efectuados por el concesionario.

Para calcular el canon, se revisaron los ingresos reportados en la facturación, verificando y comparando los reportes enviados por el concesionario con las muestras de la facturación real de cada mes.

Se detalla a continuación los resultados obtenidos:

4.2.2.1. Ingresos y canon:

Se verificó que el ingreso bruto para el II semestre del año 2021, fue de USD \$3.5 millones y al no registrarse notas de débito y crédito el ingreso total fue de USD \$3.5 millones, sobre el cual se aplicó canon del 5% respectivo calculado en USD \$174 mil.

Cuadro N°19
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SAAM II semestre 2021.
SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS (SAAM S.A.)
FACTURACIÓN II SEMESTRE 2021

Mes	Facturación	NC_Cli	ND_Cli	Tiquetes	Ingreso total	Canon (5%)
Julio	544,562.28	-	-	-	544,562.28	27,228.11
Agosto	591,416.54	-	-	-	591,416.54	29,570.83
Setiembre	471,349.88	-	-	-	471,349.88	23,567.49
Octubre	629,921.80	-	-	-	629,921.80	31,496.09
Noviembre	636,398.85	-	-	-	636,398.85	31,819.94
Diciembre	625,085.17	-	-	-	625,085.17	31,254.26
Total	3,498,734.52	-	-	-	3,498,734.52	174,936.73

Fuente: Informes Técnicos Mensuales SAAM.

4.2.3. Verificación de tarifas.

Dentro del análisis que se realizó para este informe, se verificó que la aplicación de las tarifas por parte del concesionario se hiciera de forma adecuada y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó que la Unidad Técnica de Supervisión y Control está supervisando la aplicación de las tarifas establecidas en el Contrato de Concesión, lo cual hacen por medio de una muestra física de facturas aleatorias y su respectiva comparación con la lista de tarifas de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y los informes de la concesionaria.
- Mediante revisión física de facturas, se confirmó que las tarifas y precios utilizados por SAAM son las aprobadas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, en resolución RIT-024-2016, de las 15:00 horas del 19 de febrero del 2016 y de acuerdo con lo establecido en el contrato. Dicha revisión consistió en tomar una muestra representativa de facturas de cada mes y se revisó que las facturas coincidieran con el Informe del Concesionario y que las tarifas y precios fueran los correctos.

4.2.3.1. Ajuste tarifario.

El Ajuste Tarifario vigente fue el aprobado mediante la resolución RIT-024-2016, de las 15:00 horas del 19 de febrero del 2016, el Intendente de Transporte de la ARESEP, aprueba el incremento tarifario para los servicios de remolcaje, alquiler de remolcadores y alquiler de lanchas que se brindan en los puertos de la vertiente del Pacífico.

4.2.3.2. Facturación.

Cumpliendo con los objetivos de este informe, se investigó la existencia de duplicidad en las facturas emitidas, así como la veracidad del contenido de estas, existencia de valores nulos, negativos o iguales a cero en los montos de las facturas y se revisaron los demás elementos importantes, llegándose a los siguientes resultados:

- El período en análisis está comprendido entre 1º de julio y el 31 de diciembre del 2021, durante el cual SAAM facturó USD\$ 3,5 millones en servicios públicos de remolcadores.
- Se utilizó para este informe una muestra representativa de facturas seleccionada por cada mes.
- Se confirmó que no existe duplicidad en las facturas emitidas.
- En la muestra de facturas físicas se consideró las de mayor monto y se determinó la veracidad del contenido de estas en cuanto a Fecha, Número factura, Cliente, Buque, Monto total y Tarifas.

4.2.4. Estados financieros.

En este informe no se incluye un análisis financiero detallado de los concesionarios, en virtud que posteriormente se realizará un informe específico de la situación financiera de dichas empresas, basado en los Estados Financieros Auditados en dólares de Estados Unidos de América, con corte al 31 de diciembre 2021 los cuales son presentados durante el primer cuatrimestre del año 2022.

4.3. Planes.

4.3.1. Plan de operaciones portuarias.

Conforme al Contrato Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores, en la Vertiente del Pacífico, no existe obligación contractual de presentar informes; sin embargo, la concesionaria presenta mensualmente informes sobre su gestión en diferentes aspectos técnicos, administrativos, operativos y legales.

Con base en estos informes y las bitácoras se validaron las siguientes condiciones:

- Registro de las operaciones marítimas y tipos de servicios prestados para los puertos de Puntarenas, Caldera y Punta Morales.
- Detalle de las facturas por los servicios prestados e ingresos provenientes de las operaciones marítimas.
- Disponibilidad de personal las 24 horas, los 365 días del año, lo cual fue corroborado por medios de los turnos de trabajo.
- Aplicación de lista de verificación previa de zarpe, según constancia en la bitácora de cubierta.
- Verificación diaria de las máquinas y se deja constancia en el libro de trabajos y posteriormente en el programa informático de mantenimiento.
- Llenado del registro de los reportes de servicio al buque y la liberación de la maniobra con la firma del capitán del buque.
- Incapacidades del personal de SAAM; además, con un reporte de enfermedades y/o accidentes laborales.
- Reclamos formales por parte de los clientes y las resoluciones respectivas de SAAM.
- Reportes detallados de las maniobras marítimas.
- Cualquier otro suceso o eventualidad en la gestión marítima de SAAM.

En términos generales, se evidenció un cumplimiento razonable de las directrices estipuladas en el Plan de Operaciones Marítimas de SAAM.

4.3.2. Plan de mantenimiento.

Según los controles y registros de esta Secretaría de Fiscalización, durante el semestre en estudio el remolcador Antisana salió a carena.

Mediante oficio SAAM-GG-1008-21, con fecha 15 de junio del 2021, la empresa SAAM, solicitó a la administración concedente la autorización para el zarpe al RAM y mediante oficio CR-INCOP-UTSC-0067-2021 remitido por la señora Licda. Viviana Moscoso Porras, Subgerente, INCOP, se autorizó la salida a dique de dicho remolcador.

El Ingeniero Frezier Joaquín Anchía Vargas de la UTSC de INCOP, presenta el informe FJAV-2021-017 y basado en el anexo D del contrato de Concesión de Servicios Remolcadores celebrado por la empresa SAAM, indica que, de acuerdo con la inspección realizada a la embarcación en mención, se considera que los trabajos ejecutados cubren razonablemente con todo lo requerido en dicho anexo, sin embargo, el Ingeniero Anchía recalca que se presentaron discrepancias en los procedimientos y parámetros indicados en dicho anexo, las cuales no afectan el funcionamiento del

equipo y adicionalmente fueron justificadas por el concesionario y avaladas por el Ingeniero Frezier Joaquín Anchía Vargas.

Por su parte, la Licda. Viviana Mosco Porras. Subgerente de INCOP, avala el informe del Ingeniero Anchía y expresa en el oficio CR-INCOP-UTSC-0130-2021 que considera que los trabajos realizados en la carena ejecutada al remolcador Antisana, se apegan razonablemente a los requisitos del contrato de concesión.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Fiscalización, ha comprobado que dichas actividades de mantenimiento a la embarcación se han efectuado razonablemente por parte de la Concesionaria SAAM S.A. y en apego a los requisitos contractuales.

Figura N° 6
RAM Antisana.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

5. Terminales portuarias administradas por INCOP.

5.1. Aspectos legales.

La Ley Constitutiva de INCOP No. 1721, estableció como objetivo principal el asumir las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la Ley los puertos del Estado en el Litoral Pacífico (Puerto de Puntarenas, Caldera, Quepos y Golfito), sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindar de forma eficiente y eficaz; para fortalecer la economía nacional.

El artículo 17 bis de la Ley Constitutiva de INCOP, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Fiscalización, fiscalizar los servicios otorgados en concesión, como los Administrados directamente por el INCOP.

Conforme a lo anterior, se realiza una revisión de los requisitos legales (laboral, seguridad social, cumplimiento pólizas, permisos, Código PBIP) que los administradores de los muelles deberán de cumplir.

A la fecha de cierre de este informe no se presentan incumplimientos legales que deban ser informados para cada una de las Terminales Portuarias.

5.2. Terminal Portuaria de Quepos.

5.2.1. Antecedentes.

El muelle de Quepos fue construido por la compañía Bananera de Costa Rica en el año 1939 y estuvo bajo su Administración hasta el año 1970, a partir de ese año y hasta 1972 permaneció inactivo. Para esta fecha, el Estado asume la Administración bajo la figura de una Junta Administrativa nombrada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes hasta el año 1993.

En 1993, este muelle fue traspasado al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, según Decreto Ejecutivo No.11161-MOPT publicado en la Gaceta N° 95 del 19 de mayo de 1993, de conformidad con la Ley Constitutiva del INCOP.

5.2.2. Análisis y evaluación de ingeniería y operaciones.

5.2.2.1. Operaciones portuarias

En el siguiente cuadro se resumen las operaciones portuarias que se llevaron a cabo en la terminal de Quepos durante el semestre en estudio:

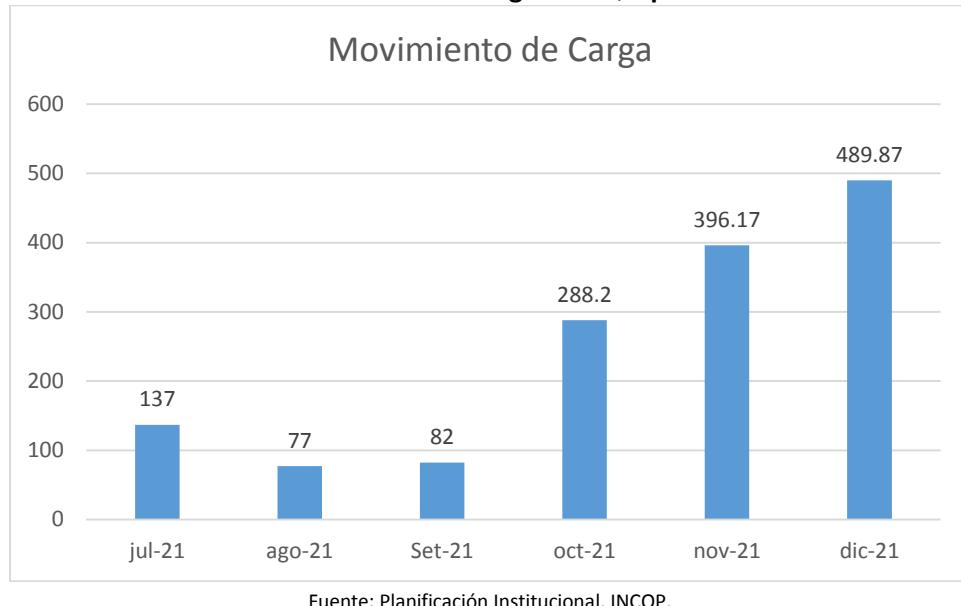
Cuadro N° 20
Operaciones Portuarias.

Periodo	Terminal de Quepos		
	Movilización Carga Tm	Arribo de Buques	Movimiento Pasajeros
jul-21	137	224	653
ago-21	77	162	603
Set-21	82	157	727
oct-21	288,2	172	631
nov-21	396,17	207	669
dic-21	489,87	259	1 120
Total	1 470,24	1 181	3 283

Fuente: Planificación Institucional INCOP.

La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Quepos, durante el segundo semestre del año 2021, fue de 1 470 tm, la cual experimentó un crecimiento considerable con respecto al mismo periodo del año 2020, donde se movilizaron 311 tm, esto se debe principalmente por la movilización de carga de la Industria MARTEC.

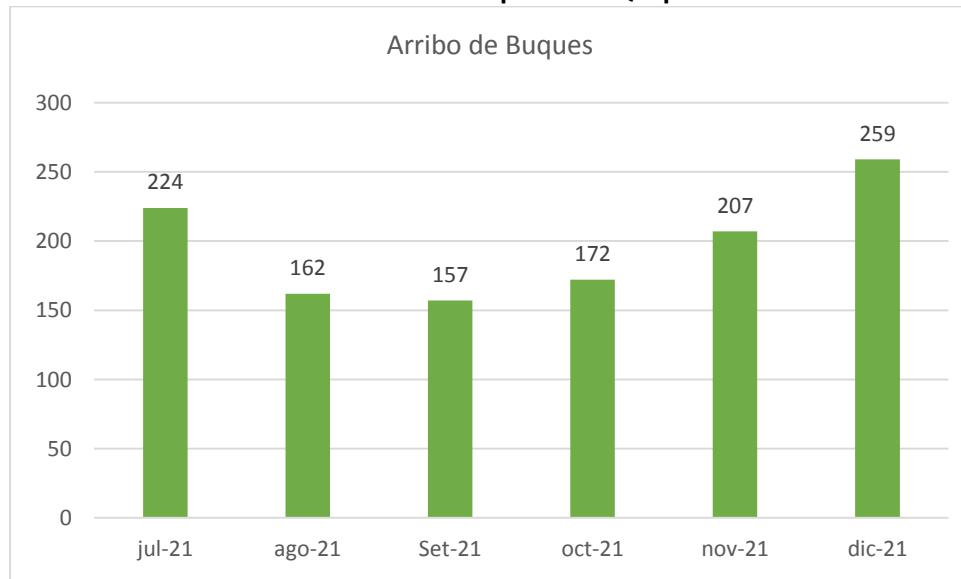
Gráfico N° 17
Movimiento de carga Pto. Quepos.



Fuente: Planificación Institucional, INCOP.

En cuanto al arribo de Buques, para el segundo semestre 2021, arribaron a la Terminal de Quepos un total de 1 181 naves, lo que también representa un crecimiento importante con respecto al mismo periodo del año 2020 donde arribaron 558 naves.

Gráfico N° 18
Movimiento de buques Pto. Quepos.



Fuente: Planificación Institucional, INCOP.

Es importante mencionar que este puerto tiene una vocación turística, de allí las cantidades de cargas movilizadas durante el período; la mayoría de las naves que arriban a esta terminal son pequeñas embarcaciones de pesca y turismo.

El crecimiento en las operaciones portuarias de esta terminal está asociado al levantamiento de las medidas impuestas por los gobiernos para el control de la propagación del covid-19 y los avances en la vacunación a nivel mundial.

Además, las industrias de cruceros han retomado los itinerarios de naves de vocación turística por el litoral pacífico.

Durante el semestre en estudio se registran un total de 3 283 movimientos de pasajeros, fundamentalmente las operaciones de naves turísticas se realizan en bahía con el tránsito de pasajeros por medio del muelle tender y rampa de atraque fija.

Los datos de operaciones portuarias fueron verificados mediante una revisión de la estadística portuaria, que elabora la Unidad de Planificación Institucional de INCOP.

Esta estadística se obtiene a partir de los registros de movimiento de carga por cada buque que arriba a la Terminal que son ingresados por el responsable del Muelle al sistema de estadísticas de INCOP.

La administración concedente continua la alianza público-privada entre INCOP y MARTEC que facilitará la operación y crecimiento de la maricultura sostenible de Pargo.

MARTEC invirtió más de USD \$200 000,00 para instalar una grúa en el Muelle de Quepos para eficientizar sus operaciones.

Esta empresa emplea alrededor de 350 personas, siendo el segundo empleador más grande de Quepos.

La mayor parte del producto cultivado en esta granja marina serán exportados principalmente al mercado estadounidense.

Este proyecto propone crear un encadenamiento productivo entre INCOP y MARTEC; de esta manera se solventará la carencia de infraestructura que ha venido afectando a MARTEC y en consecuencia el desarrollo de la maricultura, así como nuevos ingresos por servicios portuarios para INCOP.

Figura N° 7
Granjas marinas, MARTEC de Costa Rica S.A.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2021.

5.2.3. Aspectos financieros.

5.2.3.1. Comportamiento de los ingresos de Quepos.

Especificamente con respecto al Puerto de Quepos, se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de este puerto para el cierre del año 2021 y se determinó que:

Los ingresos del Puerto de Quepos fueron afectados fuertemente por la pandemia, representaron sólo el 1% de los ingresos propios de INCOP y del total general de INCOP representa el 0,002%, en valores absolutos representa un total de USD\$61 mil.

Cuadro N° 21
Ingresos anuales Muelle de Quepos.

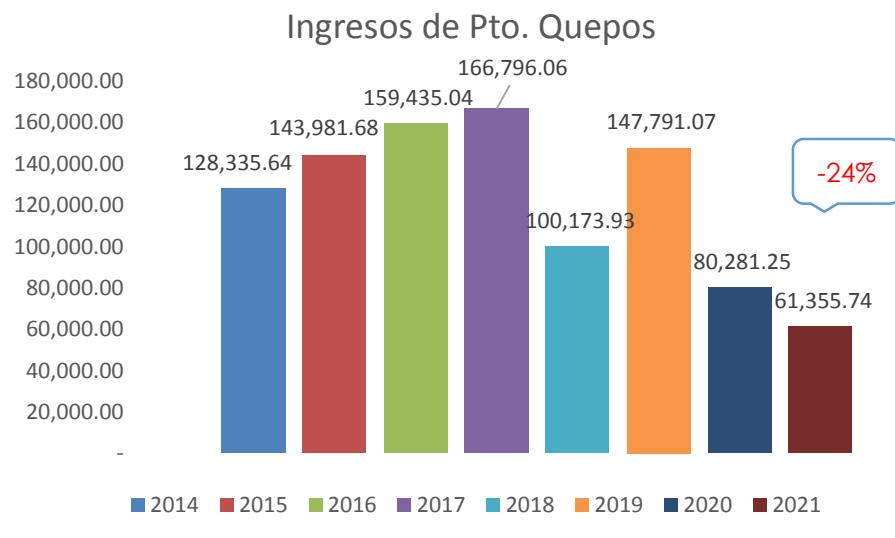
Año	Puerto de Quepos												Total	Var.
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre		
2014	32,412.74	18,836.71	26,290.11	8,930.01	3,665.39	3,541.49	3,992.13	3,614.41	2,052.29	2,054.36	3,345.92	19,600.08	128,335.64	
2015	25,639.37	24,526.61	32,915.48	9,487.91	11,101.85	4,634.30	5,116.00	3,393.26	1,820.70	2,148.80	3,855.19	19,342.21	143,981.68	12%
2016	35,965.16	35,706.57	18,002.62	12,775.47	11,246.82	4,541.22	4,625.90	3,930.55	2,361.59	2,453.59	3,401.01	24,424.54	159,435.04	11%
2017	42,254.34	30,813.29	30,223.18	28,805.50	4,446.84	5,356.09	4,517.64	4,824.44	2,297.70	895.42	581.83	11,779.79	166,796.06	5%
2018	26,140.15	17,695.42	15,224.23	10,241.22	3,459.44	2,342.80	2,745.85	3,271.46	9,135.91	320.39	514.66	9,082.40	100,173.93	-40%
2019	32,066.59	27,751.19	7,829.62	14,132.18	12,452.49	2,276.03	2,100.15	2,616.48	2,161.03	17,872.49	3,533.64	22,999.18	147,791.07	48%
2020	33,866.92	18,088.57	14,816.55	1,100.46	833.20	1,548.31	1,226.50	2,155.99	685.34	1,850.07	1,894.89	2,214.43	80,281.25	-46%
2021	2,279.92	2,451.18	2,862.32	2,346.84	2,336.77	2,842.65	2,393.94	3,206.58	5,187.47	3,874.74	5,206.64	26,366.69	61,355.74	-24%

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2021.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de Quepos desde 2014 hasta 2021.

Gráfico N° 19
Ingresos del Puerto de Quepos 2014-2021 en dólares.

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2021 proyecta



Los ingresos del Puerto de Quepos muestran un comportamiento estacional en todos los años de estudio, se observó una tendencia creciente en los mismos, se registraron aumentos del 12%, 11% y 5% para los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente. En el año 2018, el muelle tender no estuvo funcionando la mayor parte del año, esto produjo una reducción en los ingresos del 40%.

Al cierre del año 2020 el puerto de Quepos es uno de los más golpeados por la Crisis que ha generado el covid-19, los ingresos han experimentado una disminución del -46% comparado con el periodo previo.

En el cierre del año 2021 Quepos fue nuevamente uno de los puertos más golpeados por los efectos de la pandemia bajó un -24%, sumado a que ya en el 2020 había bajado -46%.

5.2.4. Infraestructura portuaria.

La Secretaría de Fiscalización, inspeccionó la Terminal Portuaria de Quepos durante el segundo semestre del año 2021 (inspecciones en agosto, setiembre y octubre) de donde se derivó el informe CR-INCOP-SF-IO-023-2021, mismo que se basó en detallar el cumplimiento del plan de mantenimiento anual de infraestructura del muelle (actualizado en agosto de 2021) y se pudo observar y dar seguimiento a una serie de actividades, entre las que destacan:

5.2.4.1. Rampa fija.

Se inspeccionó la rampa de atraque fija, cuya construcción culminó a inicios de febrero del año 2020 y se observó que se acataron las recomendaciones dadas por esta Secretaría de Fiscalización al realizar una serie de modificaciones.

Para el segundo semestre del 2021 se observó que se repintaron las barandas (lijado, eliminación de corrosión, colocación de protector anticorrosivo) con la pintura recomendada.

Con respecto a las bitas de la rampa, la DOP tiene previsto reemplazarlas próximamente por unas de mayor resistencia y durabilidad ante la corrosión.

La administración del Muelle de Quepos adquirió una máquina de lavado a presión por un costo de ₡266 680.00, para realizar limpieza de las láminas del piso de la rampa, que en algunos tramos puede pasar sumergida según la marea y esto provoca que se empiecen a llenar de broma, la cual se elimina con agua a presión.

Figura N° 8
Pintura de barandas y mantenimiento de la rampa fija, Quepos.



Fuente: Administración Muelle de Quepos, 2021.

5.2.4.2. Infraestructura del muelle.

Se reciben los resultados del proyecto “*Análisis estructural de los Muelles de Quepos y Golfito, diseño, planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado e inspección / Especificaciones técnicas para el mantenimiento general del Muelle de Puntarenas (Plan de Mantenimiento)*” el cual fue adjudicado a la empresa Camacho y Mora S.A., por un monto de ₡29 640 000,0 con impuestos incluidos, cuyos trabajos incluían:

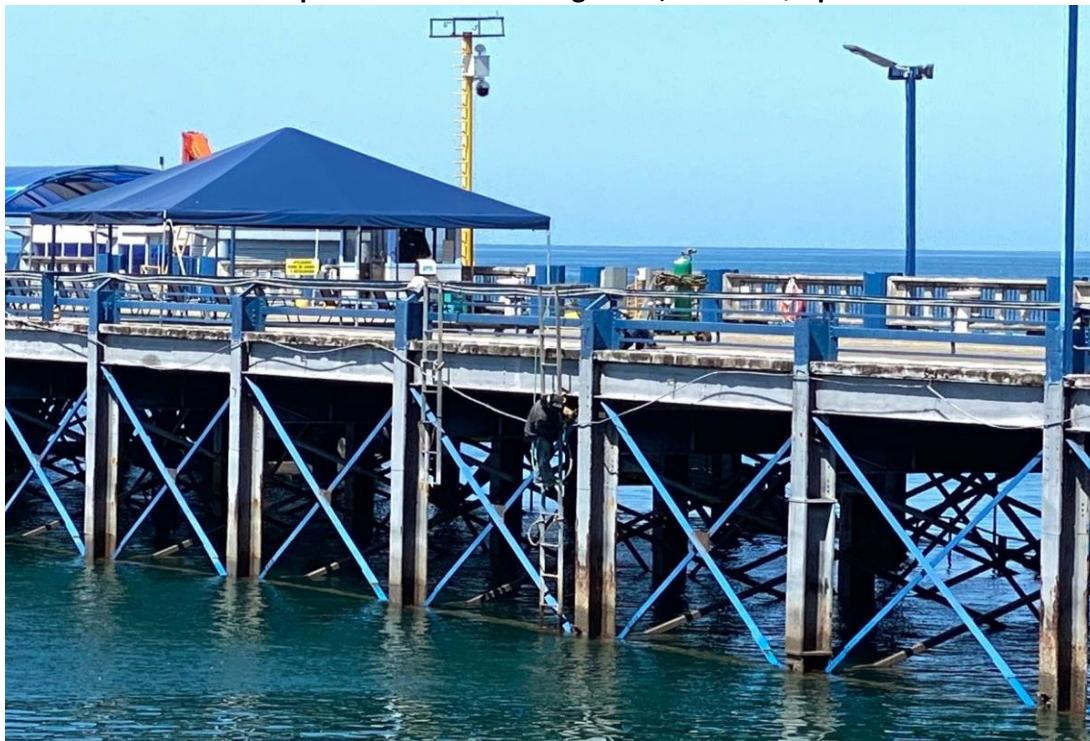
- El análisis integral de todos los elementos de los Muelles y de sus respectivos Puente de Acceso y de Transición: Fundaciones, Pilotes, Apoyos, Vigas, Arriostres, Angulares, Uniones, Vigas doble Tee, Losa de Rodamiento y sus Juntas, Duques de Alba, Escaleras y Rampas, Bitas, Barandas, Pantallas de Atracque, Defensas, entre otras.
- Se presentan informes técnicos detallados, conteniendo las labores realizadas con la descripción del estado de las estructuras, planos constructivos completos mostrando el estado actual, así como las labores de reforzamiento estructural a implementar con su costo correspondiente y especificaciones técnicas, y el modelo estructural de los Muelles de Quepos y Golfito.

Una vez recibida esta información, la DOP inició con la intervención de la estructura del muelle, según urgencia.

El 25 de octubre del 2021, se procede a dar la orden de inicio a la licitación con número de procedimiento 2021LA-000015-0019200001, “**Sustitución de tensores de angular del Muelle de Quepos/ Sandblasting y Pintura (Mantenimiento Preventivo) del puente de acceso**”, Proyecto que consiste en la sustitución de 236 angulares diagonales de 10x10 cm x 9.5 mm en el Muelle de Quepos (ejes 1 al 24) de acuerdo con el procedimiento recomendado por el consultor.

Actualmente se ha realizado un pago por parte de la DOP, de acuerdo con el avance ejecutado y cuyo monto con el que se adjudicó la totalidad de la obra fue de ₡82 631 078,43.

Figura N° 9
Reemplazo de tensoras o angulares, Muelle Quepos.



Fuente: Ingeniería DOP, INCOP.

5.2.4.3. Sistema de iluminación.

El 18 de agosto del 2021 se llevó a cabo la inspección de la fiscalización al muelle de Quepos en horas de la noche para observar las luminarias LED que se instalaron el 03 de agosto del 2021, por parte de la empresa adjudicada PM PROJECT MÁSTER S.A., con número de procedimiento en SICOP 2021CD-000076-0019200001, haciendo constar que todas estaban funcionando a la perfección y que la iluminación en general en el muelle mejoró considerablemente.

Cabe destacar que, el monto adjudicado de este proyecto de cambio de luminarias fue de ₡6 881 700,00 con impuestos incluidos.

Se fiscalizó que el personal de mantenimiento de planta realiza las inspecciones rutinarias, no obstante, en caso de algún fallo se contrata algún técnico calificado para dicha reparación.

Según consta en nuestros registros, el 29 de setiembre del 2021 se realiza reparación del sistema de cableado mismo que estaba presentando un corto circuito y se contrató al señor Fernando Antonio Jiménez Mora, según oficio de la señora Nelly Zamora Espinoza, Supervisora del muelle de Quepos.

Figura N° 10
Sistema de iluminación, muelle de Quepos.



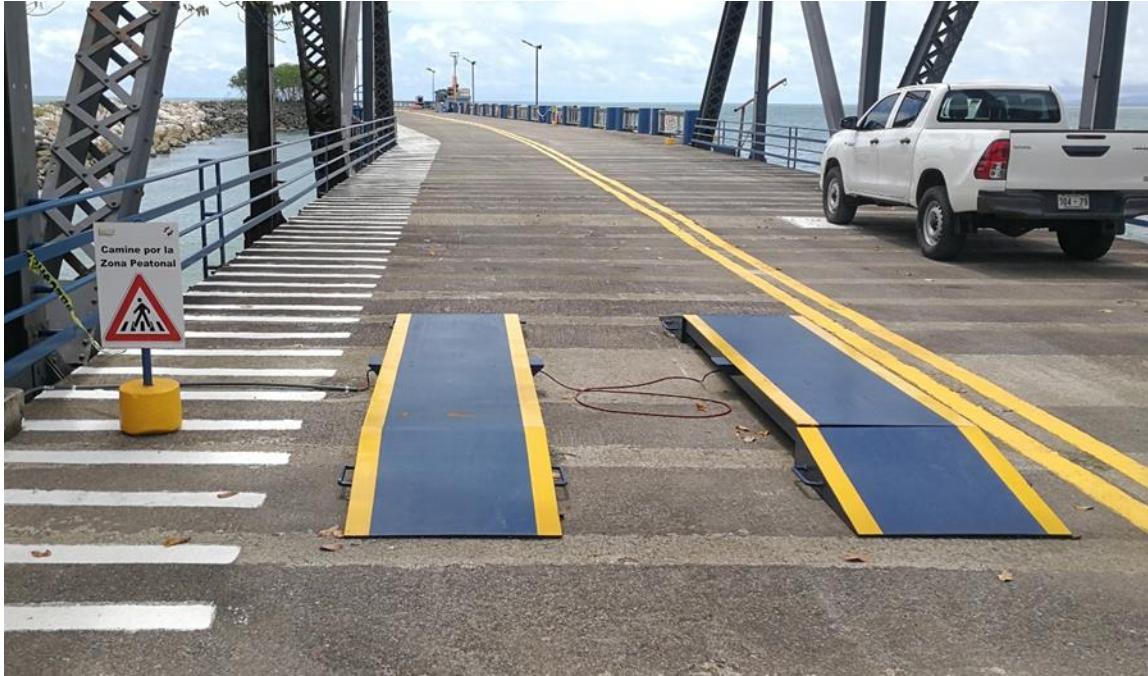
Fuente: Secretaría de Fiscalización-2021.

5.2.4.4. Báscula Camionera.

Se instaló una báscula para el pesaje de los vehículos que ingresan a las instalaciones para realizar carga y descargas de mercancía, especialmente vehículos de Industrias MARTEC que llegan a cargar pescado que producen en las granjas acuícolas, así como alimentos para las granjas y otras materias primas para sus procesos productivos, esto con la finalidad de que la administración del Muelle de Quepos controle los cobros por los servicios de carga y descarga.

Se fiscalizó la adquisición e instalación de la báscula con recursos de INCOP, tiene una capacidad de 30 toneladas y tuvo un costo de ₡10 113 500,00 colones, según orden de compra N° 30887 de INCOP; es importante mencionar que aparte de la romana se incluyó en la misma licitación un sistema software que está ligado al Sistema de pesaje.

Figura N° 11
Bácula en la entrada del muelle de Quepos.



Se determina que, una vez realizadas las inspecciones de fiscalización sobre los trabajos efectuados en el muelle de Quepos, se han cumplido razonablemente con las actividades del Plan de Mantenimiento, así mismo el personal administrativo del muelle remite a esta Secretaría de Fiscalización evidencia objetiva de su cumplimiento por medio de informes, fotografías y de más documentos.

5.3. Terminal Portuaria de Puntarenas.

5.3.1. Antecedentes.

En el año de 1814, se declaró a Puntarenas, como puerto mayor de Costa Rica, en 1834, se proyectó trasladar el puerto a Caldera, pero en 1840, se rehabilita el puerto bajo la Administración de Braulio Carrillo, quien implementó importantes medidas en materia de comercio marítimo.

Para el año de 1871, se estrena el primer muelle metálico y el Edificio de la Aduana en Puntarenas, se establece el primer ferrocarril que uniría el muelle con las bodegas. Para el año 1927, se construyó el muelle que se conocería como el Muelle Grande de Puntarenas. Entre los años de 1814-1982, Puntarenas fue el puerto más importante del Litoral Pacífico costarricense.

5.3.2. Aspectos legales.

Producto de la fiscalización realizada durante el semestre en estudio, sobre los aspectos legales no se han encontrado incumplimientos o condiciones legales que se deban informar.

Referente al Plan de Protección de la Instalación Portuaria de la Terminal de Cruceros, el MOPT renovó la declaración de cumplimiento para el periodo 2021-2022, mediante declaración N°005-2021.

Esta declaración de cumplimiento es válida hasta el 30 de junio de 2022.

5.3.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.

5.3.3.1. Operaciones portuarias.

En el siguiente cuadro se resumen las operaciones portuarias que se llevaron a cabo en la terminal de Puntarenas durante el semestre en estudio:

Cuadro N° 21
Operaciones Portuarias.

Periodo	Terminal de Puntarenas		
	Movilización Carga Tm	Arribo de Buques	Movimiento Pasajeros
jul-21	130	1	0
ago-21	130	1	0
Set-21	0	0	0
oct-21	0	1	693
nov-21	19,95	3	1 805
dic-21	138,39	5	1 435
Total	418,34	11	3 933

Fuente: Planificación Institucional INCOP.

Por las medidas impuestas de diferentes naciones (cierre de fronteras) para controlar la propagación del covid-19, se presentaron cancelaciones de arribos de cruceros para la temporada 2020-2021, impactando directamente la operación de esta terminal, lo que la llevó a estar varios meses fuera de operación.

En los últimos tres meses del año 2021, se empiezan a registrar movimientos de pasajeros y carga, esto producto de que la industria de cruceros, han retomado los itinerarios de naves de vocación turística por el litoral pacífico debido a la apertura de fronteras y avance en la vacunación de los países.

Se espera que la operación de cruceros se reanude en todas las rutas marítimas del Istmo centroamericano para la próxima temporada 2022-2023, esto debido al avance de la vacunación en los países y la normalización de protocolos de viaje en la industria de cruceros y los acuerdos entre los países contratantes.

Es importante mencionar que esta terminal han sido una de las más afectadas en términos operativos y de ingresos debido a su operación con cruceros.

Figura N° 12
Terminal de cruceros de Puntarenas.



Fuente: Secretaría de fiscalización.

5.3.4. Aspectos financieros.

5.3.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Puntarenas.

Específicamente con respecto al Puerto de Puntarenas, se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de este puerto para el cierre del año 2021 y se determinó que:

Puntarenas fue el puerto más afectado por los efectos de la pandemia, en el 2020 los ingresos disminuyeron un -48% y en 2021 volvieron a bajar un -87%. Los ingresos del Puerto de Puntarenas pasaron a representar el 1% de los ingresos propios de INCOP y del total general de INCOP representa el 0,004%, y en valores absolutos representa un total de USD\$53 mil.

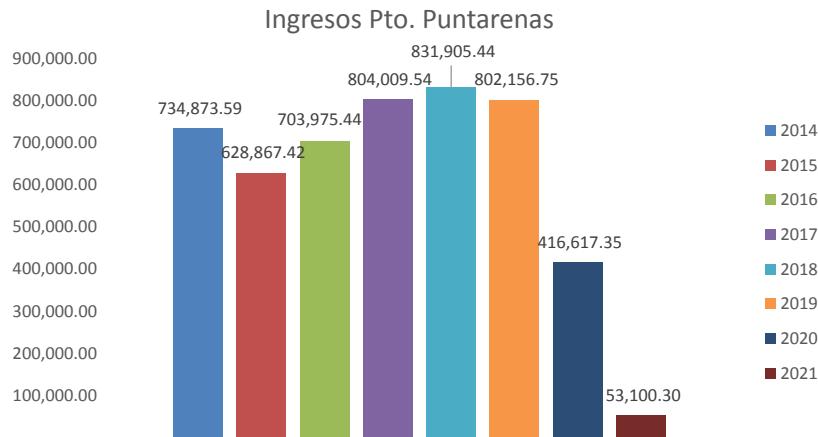
Cuadro N° 22
Ingresos anuales Muelle de Puntarenas.

Año	Puerto de Puntarenas												Total	Var.
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre		
2014	144,683.29	16,795.31	82,746.97	162,720.64	68,041.08	10,456.07	27.41	11,203.45	18,091.84	81,400.66	101,610.09	37,096.78	734,873.59	
2015	73,519.92	64,344.94	59,889.01	119,212.46	59,943.57	7,956.22	6,980.74	-	24,628.77	44,051.58	32,936.29	135,403.92	628,867.42	-14%
2016	75,784.95	50,007.84	55,026.89	110,916.07	73,473.65	6,703.01	-	-	34,953.93	88,518.42	76,532.26	132,058.42	703,975.44	12%
2017	127,928.14	46,058.01	85,466.96	98,726.66	52,041.79	19,736.38	6,359.95	15,449.94	21,809.89	151,906.75	105,449.12	73,075.95	804,009.54	14%
2018	217,466.03	66,828.26	71,563.19	152,971.07	52,017.45	14,978.52	31.32	9,891.77	9,188.42	74,208.78	48,442.51	114,318.12	831,905.44	3%
2019	115,143.84	85,357.03	105,674.86	86,903.32	17,239.99	271.62	5,176.57	57,898.63	8,122.76	120,795.89	119,132.99	80,439.25	802,156.75	-4%
2020	185,460.93	38,815.95	46,077.03	4,014.43	4,641.60	20,933.21	50,344.15	21,934.91	31,051.64	11,354.88	717.36	1,271.25	416,617.35	-48%
2021	423.75	1,040.14	-	674.76	2,138.66	697.80	-	1,725.45	2,542.50	8,808.85	16,390.33	18,658.06	53,100.30	-87%

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2021.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de Puntarenas desde el año 2014 al 2021.

Gráfico N° 20
Ingresos del Puerto de Puntarenas 2014-2021 en dólares.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2021 proyectado.

Los ingresos del Puerto de Puntarenas muestran un comportamiento estacional y estable en los últimos cinco años, se observa también una tendencia creciente en los mismos, se registran un -14%, 12%, 14%, 3% y -29% para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Al cierre del año 2020 el puerto de Puntarenas es también uno de los más golpeados por la Crisis que ha generado el covid-19, los ingresos han experimentado una disminución del -48% comparado con el periodo previo.

En el año 2021 la situación de Puntarenas empeoró y registró nuevamente una disminución en sus ingresos del -87%.

5.3.5. Infraestructura portuaria.

Para el periodo en estudio, se efectuaron inspecciones por parte de esta Secretaría de Fiscalización, con el propósito de darle seguimiento al mantenimiento de la infraestructura y proyectos de construcción, con base en lo anterior, se realizó el siguiente informe, CR-INCOP-SF-IO-018-2021.

5.3.5.1. Infraestructura del muelle.

En el semestre en estudio, la DOP adjudicó el proyecto “*Segunda Etapa, Suministro y Reparación de Angulares en Pilotes, reparación de tramos de losa de concreto y otros trabajos, en el Muelle de Puntarenas*” esta actividad ha sido sujeta de fiscalización por parte de esta Secretaría.

En la siguiente tabla se detalla el alcance del proyecto, que se adjudicó por un monto de ₡10 388 802,183 IVA incluido.

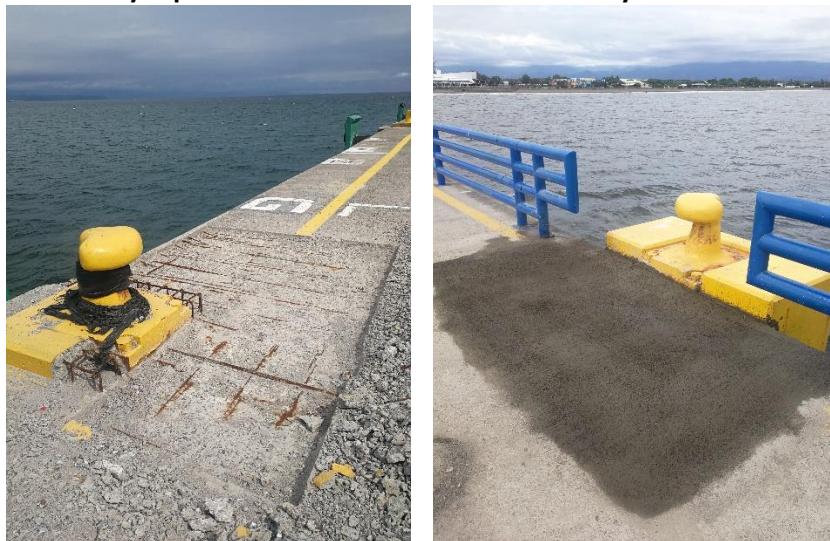
Cuadro N° 23
Trabajos realizados con la contratación directa 2021CD-000058-0019200001.

Item	Cantidad	Unidad
1.Instalación de angulares faltantes.	17	Und
2. Reparación de angulares desprendidos.	19	Und
3.Reparación de losa.	75	m ²
4.Reparación de bordes de losa.	40	m
5.Reconstrucción de tapa de registro (Hierro negro pintado).	01	Und
6.Suministro e instalación de rodines en escalinata de pasajeros.	02	Und
7.Suministro e instalación de varillas de anclaje en escalinatas de pasajeros.	16	Und

Fuente: Cartel de licitación proyecto Segunda Etapa, Suministro y Reparación de Angulares en Pilotes, reparación de tramos de losa de concreto y otros trabajos, en el Muelle de Puntarenas.

También y de acuerdo con el cuadro anterior, se realizaron reparaciones en los pegues de las bitas con la losa de concreto del muelle, donde se encontraba desgaste y desprendimiento, en algunos casos hasta exposición del acero de refuerzo, que en informes anteriores fue reportado, por lo que se estaría cumpliendo con lo solicitado.

Figuras N° 13
Proceso y reparación del mantenimiento de losa y bases de bitas.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

5.3.5.2. Duque de alba

Conforme al oficio CR-INCOP-GG-2022-0049 de la Gerencia General de INCOP, en referencia al proyecto “*Construcción para la ampliación del Duque de Alba en el Muelle de Cruceros de Puntarenas*” (2021LA-000016-0019200001), el Gerente General indica en dicho oficio que se ve en la obligación de no continuar por el momento con el proceso de contratación, debido a recortes presupuestarios solicitados por el Ministerio de Hacienda, por lo que dicha licitación se declaró desierta.

5.3.5.3. Proyecto: Especificaciones técnicas para el mantenimiento general del Muelle de Puntarenas.

Como parte de la licitación Abreviada N°2021CD-000004-01, “*Análisis Estructural de los Muelles de Quepos y Golfito, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado e inspección/ Especificaciones técnicas para el mantenimiento general del Muelle de Puntarenas (Plan de mantenimiento)*” adjudicada a la empresa Camacho y Mora S.A., en noviembre del 2021, la DOP recibe el plan de mantenimiento sugerido para la Terminal Portuaria de Puntarenas.

Según el análisis estructural, entre las recomendaciones de mantenimiento correctivo para mejorar la infraestructura del muelle se mencionan algunas de las más relevantes:

- Sustitución de las vigas doble T, entre los ejes 21-24 y 36-38 del puente de acceso.

Según lo indicado en el informe suscitado, las vigas entre los ejes 21 y 24 así como entre los ejes 36 y 38 se encuentran en un estado de deterioro avanzando, donde se observa desprendimiento del concreto, acero de refuerzo expuesto y corrosión en el refuerzo, por lo que su intervención debe realizarse a corto plazo.

Además, como parte de este mismo proyecto, se incluyó que se realizara el diseño de la sustitución de las vigas en el puente de acceso, así como la losa de rodamiento en las zonas correspondientes.

Figuras N° 14
Deterioro avanzado en las vigas entre los ejes 21-24 y 36-38.



Fuente: Camacho y Mora S.A., 2021

- Limpieza, aplicación de pintura de protección y reparación de fisuras en los pedestales de concreto de las bitas.
- Reparación de los desprendimientos de concreto y fisuras en la pantalla de concreto de las defensas.
- Aplicar pintura de protección en los pilotes de acero y puentes peatonales de los duques de alba.

Además, con la finalidad de actualizar el estado de conservación del muelle de Puntarenas, se cambiaron y añadieron más actividades a seguir en el mantenimiento preventivo, según la necesidad actual del Puerto.

La Secretaría de Fiscalización, dará el seguimiento correspondiente a las acciones que la DOP llevará a cabo ante las recomendaciones y el nuevo plan de mantenimiento derivados del análisis estructural realizado por la empresa Camacho y Mora S.A.

5.4. Terminal Portuaria de Golfito.

5.4.1. Antecedentes.

Fue construido en el año 1939 por la Compañía Bananera de Costa Rica, con el propósito exclusivo de servir de plataforma, para la exportación de banano a los Estados Unidos.

Esta compañía bananera lo administró y operó hasta el año 1984, fecha en que abandonó sus actividades en la zona.

Por orden de la Sala Constitucional el INCOP asume la Administración de la Terminal de Golfito; a partir del 01 de abril del año 2007.

5.4.2. Aspectos legales.

Producto de la fiscalización realizada durante el semestre en estudio, sobre los aspectos legales no se han encontrado incumplimientos o condiciones legales que se deban informar para esta terminal.

La Terminal Portuaria de Golfito recibe buques aceiteros, así como también cruceros, además la administración concedente explora la posibilidad de atender buques de carga general, RO-RO, hierro y similares, en este puerto debido a la congestión que presenta Puerto Caldera.

Debido a lo anterior, es imperante la necesidad de que la administración concedente obtenga la declaración de cumplimiento para la protección de los buques y las instalaciones portuarias (código PBIP); para la Terminal de Golfito.

Durante el semestre en estudio la autoridad designada (MOPT) realizó una inspección a la terminal del Golfito al fin de valorar las disposiciones del Código PBIP; a la fecha de cierre de este informe la administración concedente está a la espera de los términos finales para la formalización del código.

5.4.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.

5.4.3.1. Movilización de carga.

En el siguiente cuadro se resumen las operaciones portuarias que se llevaron a cabo en la terminal de Golfito durante el semestre en estudio:

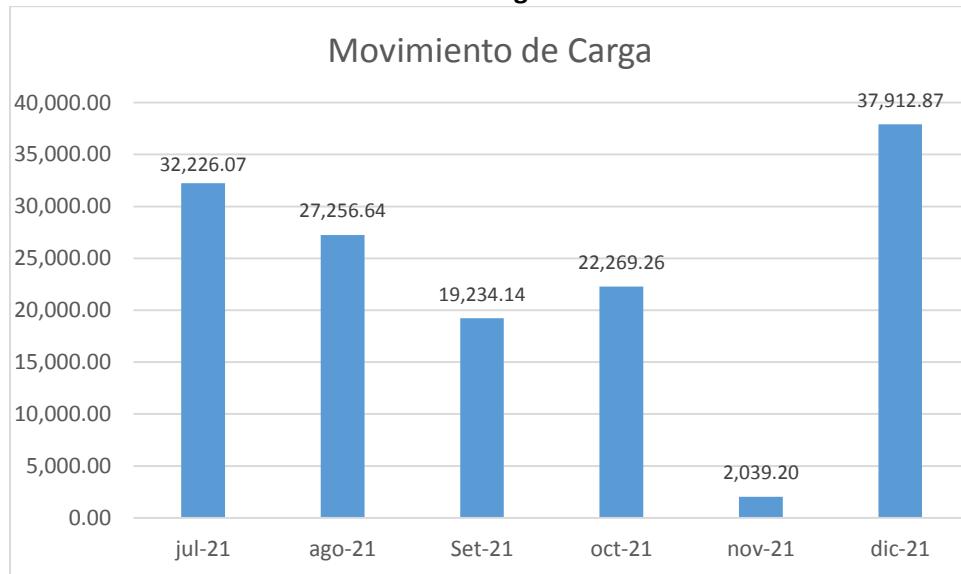
Cuadro N° 24
Operaciones Portuarias.

Periodo	Terminal de Golfito	
	Movilización Carga Tm	Arribo de Buques
jul-21	32,226.07	7
ago-21	27,256.64	6
Set-21	19,234.14	6
oct-21	22,269.26	10
nov-21	2,039.20	5
dic-21	37,912.87	13
Total	140 938.18	47

Fuente: Planificación Institucional INCOP.

La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Golfito, durante el segundo semestre del año 2021, fue de 140 938.18 y experimentó un decrecimiento de un -5 % con respecto al mismo periodo del año 2020, donde se movilizaron 148 857,32 tm.

Gráfico N° 21
Movimiento de carga Pto. Golfito.

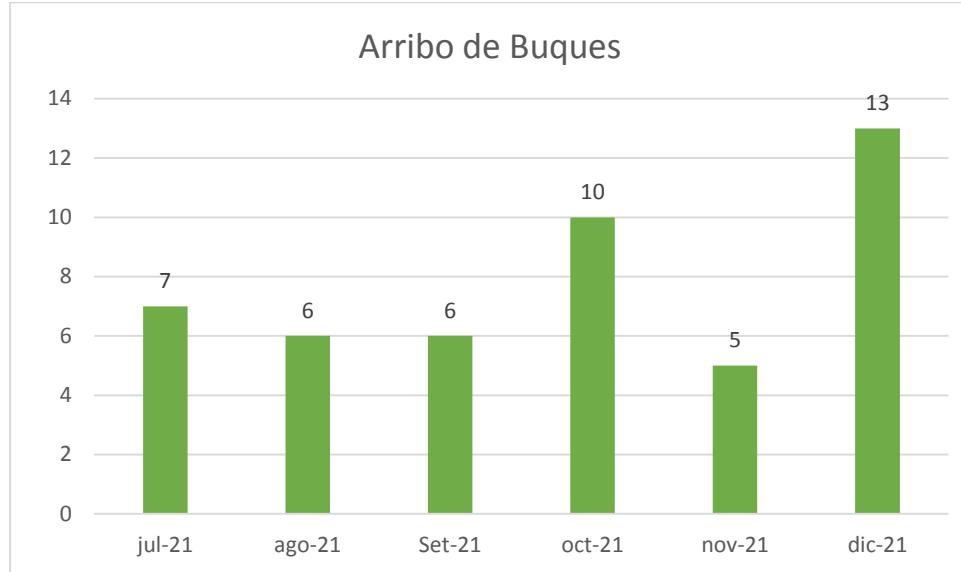


Fuente: Planificación Institucional INCOP.

Estas variaciones en la movilización de carga se deben específicamente a la exportación de aceite de palma en la terminal portuaria.

Así mismo, el arribo de naves durante el segundo semestre del 2021 presentó un leve crecimiento de un 4%, al compararlo con el mismo periodo del año 2020, muy relacionado con la disminución de la carga y la cancelación de arribos de naves de cruceros los cuales se han mantenido clausurados por la Pandemia.

Gráfico N°22
Movimiento de buques Pto. Golfito.



Fuente: Planificación Institucional INCOP.

Cabe resaltar que esta Terminal comparte una vocación turística con la exportación de aceite de palma.

Durante el periodo de estudio solamente se registró el arribo de una embarcación turística con 353 pasajeros.

Los datos de las operaciones portuarias fueron verificados mediante una revisión de la estadística portuaria, que elabora la Unidad de Planificación Institucional de INCOP.

Esta estadística se obtiene a partir de los registros de movimiento de carga por cada buque que arriba a la terminal que son ingresados por el responsable del Muelle a sistema de estadísticas de INCOP.

5.4.4. Aspectos financieros.

5.4.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Golfito.

Especificamente con respecto al Puerto de Golfito, se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP para el cierre del año 2021 y se determinó que:

Los ingresos del Puerto de Golfito representan el 15% de los ingresos propios de INCOP y del total general de INCOP representa el 5%, y en valores absolutos representa un total de USD\$0,66 millones.

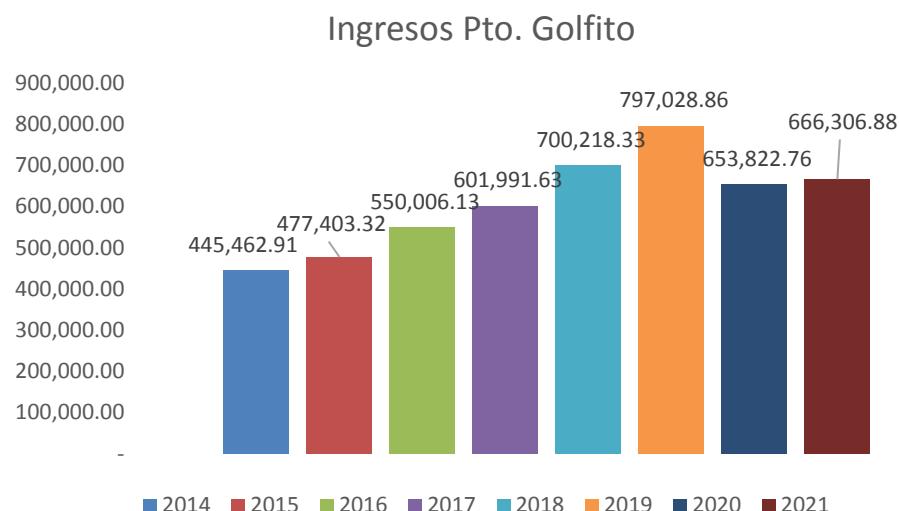
Cuadro N° 25
Ingresos anuales Muelle de Golfito.

Año	Puerto de Golfito												Total	Var.
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre		
2014	63,549.33	29,916.54	41,204.08	22,910.55	19,552.47	67,733.32	25,916.31	25,036.31	32,573.10	56,947.16	11,442.47	48,681.26	445,462.91	
2015	21,250.07	61,105.35	50,728.64	33,976.12	33,628.14	50,945.25	18,231.19	23,482.24	41,307.27	61,259.12	23,967.39	57,522.54	477,403.32	7%
2016	29,998.93	82,429.45	24,099.88	43,949.33	36,900.24	105,285.88	37,590.30	34,096.65	42,987.82	10,506.64	47,661.20	54,509.81	550,006.13	15%
2017	74,198.40	46,983.58	46,085.82	58,384.32	40,471.55	63,897.36	50,705.21	13,596.82	53,154.03	54,711.90	56,377.38	43,425.26	601,991.63	9%
2018	69,833.42	48,339.75	70,192.59	55,131.33	49,552.37	39,997.69	64,525.29	48,698.57	56,810.46	93,232.60	64,203.58	39,700.68	700,218.33	16%
2019	149,415.13	60,936.83	50,554.40	52,079.22	80,127.12	64,492.21	50,281.20	31,474.22	60,621.16	61,834.44	59,989.58	75,223.35	797,028.86	14%
2020	60,502.34	35,002.34	60,007.19	54,446.51	15,610.58	67,820.02	72,011.20	48,405.89	77,448.18	45,319.34	76,656.65	40,592.52	653,822.76	-18%
2021	32,286.86	54,749.05	35,145.86	76,738.69	65,687.47	51,539.99	60,835.13	15,628.87	71,121.19	69,821.28	39,737.15	93,015.35	666,306.88	2%

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2021.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de Golfito desde el año 2014 al 2021:

Gráfico N° 23
Ingresos del Puerto de Golfito 2014-2021 en dólares.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

Los ingresos del Puerto de Golfito muestran un comportamiento estacional en los últimos cinco años, se observa también una tendencia creciente en los mismos, se registra el siguiente comportamiento del 7%, 15%, 9%, 16% y 37% para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Al cierre del periodo del 2020 golfito fue de los muelles menos afectado con una caída del 18% en los ingresos, con respecto al 2019.

En el año 2021 el puerto de Golfito tuvo un mejor desempeño aumentando sus ingresos en un 2%.

5.4.5. Infraestructura portuaria.

La Secretaría de Fiscalización realizó una serie de inspecciones (en agosto y octubre del 2021) a la Terminal Portuaria de Golfito durante el periodo de estudio, con el propósito de darle seguimiento al mantenimiento de la infraestructura.

Con base en lo anterior, se realizó el siguiente informe, CR-INCOP-SF-IO-019-2021, de donde se destacan una serie de observaciones:

5.4.5.1. Losa del muelle.

Se observa que el lavado de la losa en el muelle de Golfito es constante y al momento de la inspección se encontraba un funcionario de mantenimiento realizando el lavado respectivo con la hidro lavadora para eliminar residuos de guano y suciedad en general.

La demarcación en la Terminal Portuaria es buena, sin embargo, hay áreas (zona peatonal) en el puente de acceso que deberían remarcarse; por su parte, se observa que la línea de centro se encuentra recién pintada, así como la zona peatonal en el inicio del muelle.

Figura N° 15
Losa del puente de acceso del Muelle de Golfito.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

5.4.5.2. Sistema eléctrico.

El sistema eléctrico principal de la Terminal Portuaria se encuentra en buen estado, ya que se contrató a la empresa EPREM electricidad y potencia S.A. para su debido mantenimiento y entubado de los cables.

El sistema de iluminación se encontraba funcionando de manera óptima, se reparan constantemente las lámparas en mal estado.

El Plan de Mantenimiento de Golfito indica textualmente, “*Se realizará mantenimiento de Forma mensual, se debe realizar un informe de inspección, así como la limpieza física de cada una de las luminarias.*”. Por lo anteriormente mencionado, se indica que debe realizarse un informe de inspección y del cual no se tiene registro del cumplimiento y presentación de este.

Esta Secretaría de Fiscalización puede concluir que, al cierre de este informe el plan de mantenimiento de infraestructura de la terminal portuaria de Golfito ha sido implementado de manera razonable con algunas observaciones.

5.4.5.3. PBIP

Se realiza inspección al muelle de Golfito el 18 de octubre de 2021, donde se recibe y se atiende a personal de la ARESEP, mismo que llegaron a observar el estado de las instalaciones, la operación portuaria entre otros temas.

Al mismo tiempo, se recibieron a personeros de la División Marítimo-Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con la finalidad de ir evaluando el avance de los trabajos de reforzamiento en la seguridad del muelle para la obtención del código PBIP, se establecieron lineamientos y actividades a realizar con la finalidad de mejorar la seguridad portuaria y de esta forma lograr la certificación de la Terminal Portuaria, la cual aún se encuentra en proceso.

Figura N° 16
Parte del recorrido que sostuvieron los miembros de la reunión en el Muelle de Golfito.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

6. Ayudas a la navegación.

Durante el periodo en estudio, el Instituto Costarricense de Puertos de Pacífico, con el fin de modernizar las ayudas a la navegación; impulso la adquisición de un sistema de boyas y balizas con AIS integrado (Automatic Identification System), utilizada por primera vez en el Puerto de Caldera, la Terminal de Puntarenas y el muelle de Golfito.

Este sistema contara con datos relevantes que permiten conocer la identidad, la posición y velocidad de las embarcaciones, de esta manera se puede manejar un mayor control sobre el tráfico marítimo en tiempo real.

Los datos aportados por el sistema proveen a información relevante para que la autoridad portuaria de INCOP, supervise los buques en las aguas próximas a los puertos y así prestar servicios portuarios de una manera más eficiente.

El desarrollo de este proyecto se enmarca en dos procesos licitatorios: uno para la compra del sistema llamado “Adquisición e Instalación del nuevo sistema de ayudas a la navegación de INCOP en Caldera y Puntarenas” y el segundo llamado “Adquisición e instalación del nuevo sistema de ayudas a la navegación de INCOP: boyas marítimas y linternas marinas solares en Golfito, y boyas de recalada de Puerto Caldera”.

Con respecto el primer proceso de compra, según la Licitación Abreviada N. 2021LA-000012-0019200001 “Adquisición e Instalación del nuevo sistema de ayudas a la navegación de INCOP en Caldera y Puntarenas”; esta se adjudicó al Consorcio INDECA – APLIA, por un monto de USD 349 042,31. Para la implementación del sistema AIS AtoN.

El alcance de esta contratación consta de lo siguiente:

Cuadro N° 26

Cantidades y descripción del sistema de balizaje adjudicado en la primera contratación.

CANT	DESCRIPCIÓN
Puntarenas	
03	Boyas de Babor con flotador de elastómero de 2.0 metros de diámetro y 3.6 metros de altura focal (mínimo), con linterna marina de hasta mínimo 11 MN con AIS tipo 1 integrado
02	Boyas de Estribor con flotador de elastómero de 2.0 metros de diámetro y 3.6 metros de altura focal (mínimo), con linterna marina de hasta mínimo 11 MN con AIS tipo 1 integrado
05	Linternas marinas autocontenidas con AIS tipo 1 integrado y sensor de impactos
01	Linterna giratoria de hasta mínimo 22 MN con AIS tipo 1
Caldera	
02	Boyas de Babor con flotador de elastómero de 2.0 metros de diámetro y 3.6 metros de altura focal (mínimo), con linterna marina de hasta mínimo 11 MN con AIS tipo 1 integrado
01	Boya de Estribor con flotador de elastómero de 2.0 metros de diámetro y 3.6 metros de altura focal (mínimo), con linterna marina de hasta mínimo 11 MN con AIS tipo 1 integrado
03	Linternas marinas autocontenidas con AIS tipo 1 integrado y sensor de impactos
01	Torre modular con una altura focal de aprox. 6.5 metros.
01	Linterna giratoria de hasta mínimo 22 MN con AIS tipo 1
MONITOREO AIS	
02	Equipos receptores AIS con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento
01	Software de monitoreo AIS y control de tráfico marítimo, en entorno web con mínimo 8 licencias y distintos niveles de usuarios
INSTALACIÓN	
01	Instalación, fondeo y puesta en marcha de las AtoN

Fuente: Cartel de licitación, Licitación Abreviada N. 2021LA-000012-0019200001. SICOP, 2021.

Por otra parte, la licitación “Adquisición e instalación del nuevo sistema de ayudas a la navegación de INCOP: boyas marítimas y linternas marinas solares en Golfito, y boyas de recalada de Puerto Caldera”, se adjudicó a la empresa Náutica J J S.A. por un rubro de EUR 215 681,80 ; dicho proyecto incluye el siguiente equipo y servicio que se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 27

Cantidades y descripción del sistema de balizaje adjudicado en la primera contratación.

CANT	DESCRIPCIÓN
GOLFITO	
02	Boyas de Babor con flotador de elastómero de 2.0 metros de diámetro y 3.6 metros de altura focal (mínimo), con linterna marina de mínimo 7 MN con AIS tipo 1 integrado
01	Boya de Esterior con flotador de elastómero de 2.0 metros de diámetro y 3.6 metros de altura focal (mínimo), con linterna marina de mínimo 7 MN con AIS tipo 1 integrado
01	Boya de Recalada con flotador de elastómero de 2.0 metros de diámetro y 3.6 metros de altura focal (mínimo), con linterna marina mínimo 7 MN con AIS tipo 1 integrado (Puerto Caldera)
01	Poste con una altura de aprox. 6.5 metros
02	Luz de enfilación de sectores
02	Baliza giratoria de hasta 22 MN con AIS tipo 1
MONITOREO AIS	
01	Equipos receptores AIS con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento
01	Software de monitoreo AIS y control de tráfico marítimo, en entorno web con mínimo 8 licencias y distintos niveles de usuarios
INSTALACIÓN	
01	Instalación, fondeo y puesta en marcha de las AtoN

Fuente: Cartel de licitación, Licitación Abreviada N. 2021LA-000017-0019200001. SICOP, 2021.

Esta Secretaría de Fiscalización, realiza un seguimiento periódico a todas las etapas del proyecto de modernización de ayudas a la navegación, que realiza la administración de INCOP, tanto desde el arribo del equipo al país, así como la instalación, pruebas de funcionamiento y comprobación del software de monitoreo AIS entre otros.

Figura N° 17
Ilustración de Linterna MCL 250.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

A la fecha de cierre de este informe, ambas licitaciones se encuentran adjudicadas y se tiene programada la instalación del nuevo sistema de ayudas a la navegación, para el primer trimestre del 2022, proceso al cual esta Secretaría de Fiscalización dará el seguimiento correspondiente.

7. Informe Contraloría General de la República

Para el segundo periodo del 2021 la Contraloría General de la República, específicamente el 26 de noviembre 2021, presentó al Institutito Costarricense del Pacifico el " Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento del INCOP en el Control de las Concesiones de Puerto Caldera". El cual tiene como objetivo: determinar si las funciones de control y supervisión llevadas a cabo por el INCOP están conforme a los contratos de concesión de Puerto Caldera y demás marco normativo aplicable.

La aplicación de dicho informe tiene como alcance evaluar los procesos de supervisión y fiscalización que la Administración de INCOP ejerce sobre los contratos de concesión que actualmente operan en el Puerto de Caldera. Para ello se analizó documentación emitida durante el período que abarca los años 2017 a 2020.

Dicho informe genero una serie de recomendaciones que recaen en diferentes departamentos de la institución, **las cuales se transcriben textualmente:**

A LA JUNTA DIRECTIVA

4.4. Establecer e implementar las medidas que permitan a esa Administración garantizar el cumplimiento de los criterios de productividad dispuestos para los contratos de concesión y establecer los controles respectivos para monitorear su cumplimiento. Para el cumplimiento de la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.25 al 2.52).

a. En un plazo de 2 (dos) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación que acredite que se establecieron las medidas correspondientes.

b. En un plazo de 3 (tres) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, una certificación que acredite que se implementaron las medidas solicitadas.

4.5. Estimar el daño causado a la eficiencia de los servicios portuarios, a los usuarios de esos servicios y a la Administración del INCOP, derivado de los incumplimientos de las productividades acordadas contractualmente; con base en ello aplicar, conforme al ordenamiento jurídico, las acciones indemnizatorias que correspondan. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.25 al 2.52)

a. En un plazo de 4 (cuatro) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación que acredite que se realizó la estimación del daño causado a la eficiencia de los servicios portuarios, a los usuarios de estos servicios y a la Administración del INCOP, derivado de los incumplimientos de las productividades acordadas contractualmente.

b. Adicionalmente en un plazo de 4 (cuatro) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, deberá certificar las acciones indemnizatorias correspondientes al ordenamiento jurídico, tomadas por esa Administración.

4.6. Establecer e implementar una estrategia de mantenimiento para los bienes muebles e inmuebles, que garantice que, al finalizar el periodo de concesión, la Administración recibirá por parte del concesionario los bienes en buenas condiciones de uso y explotación. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.65 al 2.79)

c. En el plazo de 3 meses (tres) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde indique que se estableció una estrategia de mantenimiento que garantice que, al finalizar el periodo de concesión, los bienes concesionados serán devueltos a la Administración en buenas condiciones de uso y explotación, según lo establecen los contratos.

d. En el plazo de 6 (seis) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, una certificación donde se indique que la estrategia se encuentra en implementación por parte de la Administración de INCOP.

4.7. Definir una estrategia para solventar el rezago que presenta el mantenimiento de los bienes otorgados en concesión. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.80 al 2.98)

a. En el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación que indique la estrategia definida para solventar los rezagos identificados por la Administración. En dicha estrategia debe incorporarse al menos lo siguiente:

- El monto y objeto de cada intervención,
- El cronograma establecido para las atenciones, con plazos y responsables.
- Monto anual definido para el mantenimiento de la infraestructura portuaria, valorando, en caso de que se estime necesario, reajustar el monto definido actualmente.

b. En el plazo de 1 (un) mes contado a partir del cumplimiento del punto a). anterior, una certificación donde se acredite que se le instruyó a la UTSC y a la SF incorporar en sus informes semestrales un estado de avance de la estrategia para solventar los rezagos en el mantenimiento de la infraestructura portuaria.

4.8. Instruir a quien corresponda, el desarrollo del perfil para el puesto de Director de la UTSC, así como la definición de las funciones para ese puesto. Para acreditar esta disposición deberá remitir a esta Contraloría General, en el plazo de 4 (cuatro) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que la instrucción fue cumplida. (Ver párrafos del 2.99 al 2.108)

4.9. Oficializar, dentro de la estructura organizacional del INCOP, el puesto de Director de la UTSC. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General, en un plazo de 8 (ocho) meses contados a partir del cumplimiento de la disposición anterior, una certificación que acredite que el puesto de jefatura de la UTSC se encuentra debidamente formalizado dentro de la Estructura Organizacional del INCOP. (Ver párrafos del 2.99 al 2.108)

AL GERENTE GENERAL

4.10. Ordenar que en adelante se realicen los cálculos de productividad de los procesos de carga y descarga en el Puerto de Caldera, de manera que se refleje la calidad de esos servicios, acorde con los términos que se establece tanto en los contratos de concesión como en la normativa respectiva. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General, en el plazo de 1 (un) mes contado a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que se giró la orden de realizar los ajustes correspondientes a efectos de calcular las productividades conforme a lo que establecen los contratos de concesión y la normativa respectiva. (Ver párrafos del 2.25 al 2.52)

4.11. Instruir a la UTSC que establezca mecanismos para evaluar periódicamente, por parte de la Administración del INCOP, la percepción de los clientes de los servicios portuarios en el Puerto de Caldera. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.53 al 2.64)

a. En el plazo de 1 (un) mes contado a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que se ha girado la instrucción de establecer dichos mecanismos de evaluación.

b. Posteriormente en un plazo de 3 (tres) meses contados a partir del cumplimiento del punto a) anterior, deberá remitirse a esta Contraloría General una certificación donde se acredite que se han definido los mecanismos mediante los cuales la Administración hará una evaluación periódica de la percepción de los clientes sobre los servicios portuarios en el Puerto de Caldera. Dichos mecanismos deberán definir la periodicidad con la que se estará realizando la evaluación y su correspondiente plan de acción derivado de los resultados obtenidos.

AL JERARCA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL O A QUIEN DESARROLLE SUS FUNCIONES

4.12. Establecer indicadores de gestión portuaria para todos los servicios que se desarrollan bajo los tres contratos de concesión dentro del Puerto de Caldera. Los indicadores establecidos deben considerar, además de los procesos asociados a la carga y descarga de los buques, otros procesos como: despacho y entrega de mercancías, condición de la infraestructura, condición de los equipos, así como cualquier otro asociado a los demás servicios ofrecidos bajo alguno de los contratos de concesión en el Puerto de Caldera. Asimismo, para los indicadores definidos, deben establecerse umbrales con los cuales la Administración tenga capacidad de determinar cuando alguno de esos servicios portuarios no se preste con la calidad que satisfaga los intereses de los usuarios y del país. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.1 al 2.24)

a. En el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite que se han establecido los respectivos indicadores de gestión portuaria, para cada uno de los servicios que se brindan bajo concesión dentro del Puerto de Caldera, así como la instrucción de incorporar en adelante la evaluación de los indicadores en el Informes Semestrales de Resultados de la Gestión que emite la Unidad a su cargo.

b. Al 31 de enero de 2023, certificar que el Informe de Resultados de la Gestión del segundo semestre de 2022 emitido por la Unidad a su cargo, contiene la evaluación de los indicadores desarrollados para el cumplimiento del punto a) anterior, así como las acciones establecidas a partir de los resultados obtenidos en dicha evaluación.

4.13. Aplicar el cálculo de las productividades definidas de conformidad con el cumplimiento de la disposición 4.10 anterior, para lo cual, en adelante se deberá incluir en los informes semestrales que la UTSC emite, lo correspondiente. Para el cumplimiento de la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General en un plazo de 2 (dos) meses contados a partir de la emisión del informe referente al primer semestre de 2022, una certificación que acredite la aplicación del cálculo establecido en el cumplimiento de la disposición 4.10. (Ver párrafos del 2.25 al 2.52)

4.14. Elaborar e implementar un procedimiento para evaluar la condición de los bienes muebles e inmuebles dados en concesión, que defina los criterios con que será evaluado cada bien. Con el objeto de que la Administración disponga de una herramienta para fundamentar las inversiones en mantenimiento requeridas para garantizar que los bienes al final del plazo de concesión sean devueltos al Estado en apego a los términos contractuales. Para acreditar la presente disposición deberá remitir a esta Contraloría General: (Ver párrafos del 2.65 al 2.79)

a. En el plazo de 8 (ocho) meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación donde se acredite la elaboración del procedimiento para evaluar la condición de los bienes concesionados.

b. Al 31 de enero de 2023, certificar que el Informe de Resultados de la Gestión del segundo semestre de 2022 emitido por la UTSC, contiene el diagnóstico de la condición de cada uno de los bienes otorgados en concesión.

Posteriormente, al recibido de dicho informe la Junta Directiva del Institutito Costarricense del Pacífico solicitó el 1 de diciembre mediante oficio CR-INCOP-JD-2021-224 que se revoque en forma parcial el Informe, se modifiquen los hallazgos expuestos y las disposiciones.

Debido a que INCOP considera que las disposiciones emitidas discrepan y exceden del objetivo general de la auditoria, además de que no guardan concordancia con los contratos de concesión vigente. Así mismo, algunas disposiciones obligarían a la administración a tomar medidas que por el plazo restante de las concesiones no resultarían beneficiosas y generarían gastos excesivos a la administración y a los usuarios por posibles incrementos a las tarifas portuarias, además los resultados obtenidos muy probablemente no podrían ser implementados en beneficio de la prestación de los servicios

De no declararse con lugar el recurso de revocatoria solicitado, el INCOP planteó que se admita ante el despacho de la señora Contralora el recurso de apelación en forma subsidiaria para ampliar las razones de inconformidad.

A la fecha de cierre de este informe semestral la Secretaría de Fiscalización no cuenta con registro alguno de que la Contraloría General de la República haya emitido respuesta sobre dicha apelación.

8. Conclusiones.

8.1. Conclusiones legales.

Desde el Ámbito Legal los Contrato de Concesión, a la fecha no presentan incumplimientos de las obligaciones adquiridas, la administración da un seguimiento razonable del cumplimiento de estos aspectos, en cuanto al seguimiento de cumplimiento de recomendaciones de esta Secretaría de Fiscalización, se incluyó en el informe un cuadro del estado de cumplimiento de estas.

8.2. Conclusiones operativas.

8.2.1. SPC.

- La movilización de carga en Puerto Caldera durante el segundo semestre del año 2021; fue 1 407 698,71 tm movilizadas y experimentó un crecimiento de un 12 % con respecto al mismo período del año 2020.
- La movilización de TEUS en Puerto Caldera para el segundo semestre del año 2021, fue de 142 715 TEUS y experimentó un decrecimiento del 9,1 % respecto al mismo período del año anterior.
- Se verificó el cumplimiento por parte de SPC S.A, de los rendimientos para la movilización de carga Contenedora de 52 Mov/hora/buques exigidos por la administración.
- Arribaron un total de 223 naves portacontenedores a la terminal durante el segundo semestre del año 2021.
- El tiempo promedio de espera de los buques portacontenedores es de 7,4 horas.
- Las tasas de ocupación del puesto 1 y 4 se consideran excesivas con un porcentaje de uso mayor al 90%
- Se presentaron los informes de cumplimiento anuales de cada uno de los planes a saber: Mantenimiento de Infraestructura, Calidad, Gestión y Operaciones.
- Las actividades de mantenimiento de infraestructura portuaria se desarrollaron razonablemente acorde al plan de mantenimiento y al cronograma presentado por la SPC, se invirtió un total de \$574 058.15 USD.
- La SPC S.A presentó una propuesta de renovación de la flota de reachstackers de Puerto Caldera ante la administración concedente.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado las inspecciones correspondientes.
- La Sociedad Portuaria de Caldera S.A., cuenta con un Sistema integrado de gestión, el cual se compone de 7 certificaciones: ISO 9001:2015; ISO 14001:2015, ISO 28000:2007, ISO 50001:2018, PBIP, Esencial Costa Rica y la más reciente Carbono inventario.
- INCOP forma parte del Comité Técnico INTE CTN 57 Trasporte y Logística, cuyo objetivo es desarrollar proyectos de norma para establecer los requisitos mínimos de calidad de los servicios en puertos y embarcaciones.
- Se mantiene la certificación al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP), otorgada por la Autoridad Designada (MOPT), validad hasta el 30 de junio 2022.

- Las actividades de Gestión Ambiental se rigen por los compromisos ambientales adquiridos por la normativa vigente (PGA-SETENA) y las normas internacionales (ISO 14000).

8.2.2. SPGC.

- Se movilizaron un total de 1 161 716,83 tm de graneles en puerto Caldera para el segundo semestre del año 2021, siendo una cantidad casi igual al compararla con el mismo periodo del año 2020.
- Los 3 principales productos comestibles movilizados en Puerto Caldera son Maíz Amarillo, Frijol de Soya y Trigo.
- Los principales productos no comestibles movilizados en Puerto Caldera son Clinker y fertilizantes.
- Los rendimientos para la movilización de cereales (600 tm/h) y fertilizantes (500 tm/h) se cumplen razonablemente de conformidad con los parámetros establecidos en el Adenda 2 al Contrato de concesión.
- Durante el segundo semestre del año 2021 arribaron a la terminal granelera un total de 67 buques graneleros.
- En el periodo en estudio, el tiempo de espera en promedio para los buques graneleros es de 102 horas.
- El Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, se ha cumplido razonablemente y conforme al plan aprobado donde invirtieron USD \$150 573,00.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado las inspecciones correspondientes.
- La concesionaria SPGC S.A. ha presentado los informes de explotación de la nueva terminal granelera cumplimiento con lo establecido en el anexo C del cartel de licitación del contrato de concesión Obra Pública con servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera.
- La Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., cuenta con un Sistema integrado de gestión, el cual se compone de 7 certificaciones: ISO 9001:2015; ISO 14001:2015, ISO 28000:2007, ISO 50001:2018, PBIP, Esencial Costa Rica y la más reciente Carbono inventario.
- Durante el semestre en evaluación se ha realizado la batimetría de control y el volumen de sedimentos, cumpliendo así con lo estipulado contractualmente.

8.2.3. SAAM.

- Los Tiempos estimados para el atraque, desatraque de embarcaciones y desplazamiento, se han realizado de conformidad con los requerimientos del Contrato de Concesión en el numeral 1.5.1.
- Se verificó el uso del remolcador en las maniobras de atraqué y desatraqué para aquellas naves que arriben al puerto con un TRB superior a 500 toneladas.
- El servicio de lanchaje se ha prestado regularmente y sin interrupciones, el cual consiste en transportar al Piloto Oficial desde el Puerto hasta las embarcaciones y viceversa; así como

también en disponer de la embarcación para transportar personas y/o materiales en general.

- El servicio por alquiler de remolcadores se ha prestado regularmente y sin interrupciones, el cual consiste en disponer de la embarcación en las proximidades donde se ejecute una maniobra, de cambio de sitio, para efectos de seguridad y evitar daños o pérdidas en caso de emergencia.
- Se verificó la prestación regular y sin interrupciones del servicio para la atención de las embarcaciones de pasajeros, estas reciben un servicio especial y la tarifa está definida por hora o fracción, en función del tonelaje de registro bruto.
- Se evidenció la prestación de otros servicios marítimos como servicios por doble maniobra, servicios por asistencia a las naves y servicios por Shifting los cuales se apegan a los requerimientos contractuales.
- Se evidenció un cumplimiento razonable de las directrices estipuladas en el Plan de Operaciones Marítimas de SAAM.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado las inspecciones correspondientes.
- Durante el semestre de estudio se efectuaron los trabajos en carena al remolcador Antisana de la flota de SAAM, estos trabajos se realizaron acorde a los requisitos establecidos en el anexo D del contrato de Concesión de Servicios de Remolcadores de SAAM.
- La Concesionaria SAAM presenta mensualmente los informes de cumplimiento, informes de ingresos, informes financieros y otros aspectos como de Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y de la Gestión de la Calidad.

8.2.4. Terminal Portuaria de Quepos.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Quepos, durante el segundo semestre del año 2021, fue de 1 470 tm, la cual experimentó un crecimiento importante respecto al mismo periodo del año 2020.
- Arribaron a la Terminal de Quepos un total de 1 181 naves para el semestre en estudio.
- La Terminal Portuaria de Quepos, Administrada por el INCOP, registró durante el segundo semestre del 2021 un total de 3 283 movimientos de pasajeros.
- El plan de mantenimiento de infraestructura de la terminal de Quepos ha sido implementado de manera razonable.
- Se continúa con la Alianza público-privada entre INCOP y MARTEC que facilita la operación y crecimiento de la maricultura sostenible de Pargo de allí la movilización de carga de esta Terminal.
- Se reciben por parte de la DOP los resultados del proyecto análisis estructural de Muelle Quepos (Licitación Abreviada 2021LA-000001-0019200001).
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores, Seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Quepos cuenta con el permiso del Ministerio de Salud.

8.2.5. Terminal Portuaria de Puntarenas.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Puntarenas, durante el segundo semestre del año 2021, fue de 418,34 tm.
- La terminal de Puntarenas registra el arribo de 11 buques durante el periodo en estudio.
- La Terminal Portuaria de Puntarenas Administrada por el INCOP, registró durante el segundo semestre del 2021 un total de 3 933 pasajeros.
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores y seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Puntarenas cuenta con el permiso del Ministerio de Salud.
- El certificado para el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos por el Código PBIP, emitido por la autoridad designada (MOPT), se encuentra vigente.
- El plan de mantenimiento de infraestructura de la terminal de Puntarenas ha sido implementado de manera razonable.

8.2.6. Terminal Portuaria de Golfito.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Golfito, durante el segundo semestre del año 2021, fue de 140 938.18 tm y experimentó un decrecimiento de un 5 % con respecto al mismo periodo del año 2020.
- Arribaron a la terminal un total de 47 buques durante el semestre en estudio.
- La Terminal Portuaria de Golfito, Administrada por el INCOP registró solamente el arribo de una embarcación turística durante todo el semestre en estudio, movimientos de pasajeros. esto por el cierre de fronteras y cancelación de los itinerarios de las líneas de cruceros.
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores y seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Golfito cuenta con el permiso del Ministerio de Salud, el cual debe de ser renovado para el próximo periodo.
- El plan de mantenimiento de infraestructura de la terminal de Golfito ha sido implementado de manera razonable.
- Se avanza considerablemente en la obtención del código PBIP para el muelle de Golfito, donde se establecieron parámetros, mismos que se han ido cumpliendo y se está a la espera de la evaluación por parte de la Dirección Marítima del MOPT.
- Se adjudican las licitaciones para las compras de los nuevos sistemas de ayuda a la navegación, estando a la espera de su instalación.

8.3. Conclusiones Económico – financieras.

8.3.1. SPC S.A.

Durante el periodo 2021, los ingresos de SPC S.A. experimentaron una fuerte recuperación se incrementaron un 8,43% en comparación al mismo período de 2020, dicho incremento fue producto del crecimiento de la carga en toneladas que aumentó un 10%, principalmente de la carga de hierro y el aumento de peso de los contenedores; es importante mencionar que los TEUS disminuyeron un -3,5%, con los resultados obtenidos nuestra expectativa sigue siendo positiva, la compañía exhibió su estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, y ahora se recupera, SPC S.A. reportó muy buenos niveles de ingresos, muy buena capacidad de generar ganancias y flujo de caja, redundando en sólidos indicadores financieros.

SPC S. A. al representar el 83% los ingresos de canon del INCOP, en el cierre del año 2021 se obtuvo un monto de USD\$7.04 millones, que ha representado un fuerte impacto positivo en las finanzas de la institución, permitió reflejar al cierre del año 2021 un aumento del 8,43% en los ingresos de canon del INCOP frente al mismo periodo del año anterior.

8.3.2. SPGC S.A.

A diciembre 2021 a pesar de la situación mundial todavía de crisis por el covid-19, los ingresos reflejan un fuerte incremento del 5,83%, la compañía ha mostrado su estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, en este periodo SPGC S.A. reportó muy buenos niveles de ingresos, muy buena capacidad de generar ganancias y flujo de caja, redundando en sólidos indicadores financieros.

SPGC S. A. al representar el 11,3% de los ingresos de canon del INCOP, en el cierre del año 2021 se obtuvo un monto de USD\$920 021,00 esto ha representado un fuerte impacto positivo en las finanzas del fideicomiso, ya que el 100% de estos ingresos son destinados para la inversión en obra turística de la Provincia.

Durante el semestre de estudio se aprobó un nuevo pliego tarifario, que empezó a regir a partir de marzo del 2021.

8.3.3. SAAM.

A diciembre 2021 a pesar de la situación mundial de crisis por el covid-19, los ingresos de SAAM reflejan un fuerte incremento del 8,22% de sus ingresos, la compañía demostró el año anterior estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, este año SAAM reportó adecuados niveles de ingresos, capacidad de generar ganancias y flujo de caja, redundando en satisfactorios

indicadores financieros.

SAAM al representar el 5,4% de los ingresos de canon del INCOP, al cierre del 2021 registró un monto de USD\$343.649, que representa un impacto positivo en las finanzas de la institución.

8.3.4. Puertos administrados por INCOP.

Durante el periodo 2021, a pesar de la situación mundial, los ingresos generados por los puertos administrados por INCOP experimentaron un fuerte incremento del 34% comparado con el año 2020, debido principalmente al cobro de la tarifa de fondeo que inició en junio, esto a pesar de los efectos del covid 19 donde los puertos más afectados fueron Puntarenas -87% y Quepos -24%.

Actualmente los ingresos propios de los puertos y servicios administrados por INCOP representa el 40% de los ingresos operativos de la Institución, la institución demostró el año anterior estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, al cierre del 2021 se registró un incremento del 34% en los ingresos propios del INCOP que en término absolutos registra ingresos por un monto de USD\$4.5 millones, al reportar mayores niveles de ingresos, mejoró su capacidad de generar ganancias y flujo de caja, redundando en satisfactorios indicadores financieros.

9. Recomendaciones.

1. Considerando lo indicado en el informe “Análisis estructural de los Muelles de Quepos y Golfito, diseño, planos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado e inspección / Especificaciones técnicas para el mantenimiento general del Muelle de Puntarenas (Plan de Mantenimiento) ” realizado por Camacho & Mora; La DOP deberá de establecer una estrategia para implementar las acciones correspondientes para cada muelle, derivadas del informe en cuestión, para lo cual se otorga un plazo de 6 meses.
2. La UTSC deberá de consensuar con la Sociedad Portuaria de Caldera, la definición e inclusión de todas las posibles variantes que tenga influencia sobre la productividad de los diferentes tipos de carga, a fin de que sean incorporadas en el informe mensual que presenta la SPC S.A ante la admiración concedente, lo anterior como punto de mejora sobre la productividad a alcanzar, para lo cual se otorga un plazo de 3 meses.